

Sesión 79ª, en martes 9 de abril de 1968.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.59).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE;
Y DE LA SEÑORA MARIA ELENA CARRERA, PRESIDENTA ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3326
II. APERTURA DE LA SESION	3326
III. LECTURA DE LA CUENTA	3326
Interpretación de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Preferencia	3328

Oficio de la Corte Suprema con relación al atentado contra la casa del señor Senador Francisco Bulnes	3328
Nota enviada por el Presidente del Soviet de la Unión del Soviet Supremo de la URSS	3329
Comunicación de la Cámara de Comercio de Puerto Natales	3329

IV. ORDEN DEL DIA:

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley que creó la Corporación de Magallanes. (Quedan despachadas) .	3330
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la ALALC. (Pasa a la Comisión de Economía y Comercio)	3340
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre interpretación de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en lo relativo a la delegación de atribuciones administrativas. (Se aprueba)	3343
Sesión secreta	3344

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Homenaje con motivo del sesquicentenario de la Batalla de Maipú. (Se rinde)	3344
	3346

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	3352
Homenaje a la memoria de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en Aisén. Problemas de comunicaciones y transportes en la zona. (Observaciones del señor Contreras Labarca)	3358
Respuesta a publicación de "La Nación" sobre discurso del Senador señor Luis Corvalán, con motivo del proyecto de reajuste. (Observaciones del señor Corvalán)	3358
Homenaje a la memoria de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en Aisén. (Observaciones del señor González Madariaga)	3361
Creación de Centro Universitario Regional en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	3362
Problema habitacional de San Vicente de Tagua-Tagua y Peumo (O'Higgins). Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	3363
Construcción de un gimnasio cubierto en Peumo. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	3364
Necesidades del Club de Caza y Pesca "Tumuñán", de San Fernando. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	3364
Irregularidades en la Municipalidad de Santa Cruz. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	3365
Anomalías en designación efectuada en el Servicio Nacional de Salud. Oficio. (Observaciones de la señora Carrera)	3366

Destinación a hospital del nuevo edificio de la Asistencia Pública de Santiago. (Observaciones del señor Allende)	Pág. <hr/> 3368
---	--------------------

A n e x o .

DOCUMENTO:

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Registro Nacional de Comerciantes de Chile	3376
--	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Baltra, Alberto	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis Fernando
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan Luis
—Carrera, María Elena	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—Fuentealba, Renán	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Once de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Waldo Vila Silva.

—*Queda retirada la observación.*

Con el segundo, solicita la aprobación del Senado para designar a don Pedro J. Rodríguez González como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Perú.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con los ocho siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

- 1) A General de Brigada los Coroneles señores:
Florián Silva Arze;
Camilo E. Valenzuela Godoy;
Pablo Schaffhauser Acuña, y
Manuel Pinochet Sepúlveda.
- 2) A Coronel los Teniente Coroneles señores:
Jorge Opazo Steventon;
Mario Gutiérrez Ugarte;
Raúl Urra Ladrón de Guevara, y
Pablo Montt Momberg.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último, formula indicaciones al proyecto de ley que cambia de nombre a diversos establecimientos educacionales.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Oficios.

Uno del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, con el que comu-

nica que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha designado a uno de sus Ministros para que sustancie procesos en contra de las personas implicadas en los recientes atentados terroristas.

—*Se manda archivarlo.*

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Comerciantes de Chile. (Véase en el Anexo, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Doce de los señores Ministros del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social y de los señores Contralor General de la República, Director General de Impuestos Internos y Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1), Ahumada (2), Ampuero (3), Baltra (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Enríquez (7), Rodríguez (8) y Teitelboim (9):

- 1) Ferrocarril entre Talcamávida y Concepción, y
Despido de personal por Empresa El Melón.
- 2) Arreglo de cunetas en Corcolén, de O'Higgins, y
Energía eléctrica para San Vicente de Pucalán, de Rancagua.
- 3) Despido de personal por Empresa El Melón.
- 4) Creación de Agencia de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en Bío-Bío;
Reconstrucción de Retén de Carabineros en Santa Celia, de Carahue, y
Despido de personal por Empresa El Melón.
- 5) Aporte del Servicio de Seguro Social a la Caja de Accidentes del Trabajo.

- 6) Rebaja de avalúos de predios de Topopilla;
Despido de personal por Empresa El Melón;
Reajustabilidad de deudas de Población Doctor Enrique Torres, de Illapel, e
Inclusión en la convocatoria de proyecto que faculta a las Municipalidades para eximir de determinados tributos a ciertas propiedades.
- 7) Obras públicas en Dichato y San Carlos.
- 8) Despido de personal por Empresa El Melón, y
- 9) Despido de personal por Empresa El Melón, y
Horario de la planta directiva de Correos y Telégrafos.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que comunica que ha cursado el decreto de insistencia que ordena la reanudación de faenas en la Línea Aérea Nacional.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Director de Estadística y Censos con el que remite el índice de precios al consumidor correspondiente al mes de marzo del presente año.

—*Pasó a la Oficina de Informaciones.*

Comunicaciones.

Una del Excelentísimo señor Presidente del Soviet de la Unión del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con el que invita a una Delegación de Parlamentarios chilenos para que visiten ese país.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del Presidente del Colegio de Abogados con la que formula observaciones al proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Una de la Cámara de Comercio de Puerto Natales con la que solicita la prórroga de determinadas disposiciones en favor del Departamento de Ultima Esperanza.

Una última, del Comité de Asentamiento Tranquilla, en la que solicita un aumento del presupuesto de la reforma agraria.

—*Se manda archivarlas.*

—*(Durante la Cuenta).*

El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor Contreras (don Víctor), ha solicitado la palabra para referirse a la Cuenta.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Sí, señor Presidente.

Pido dar lectura a la comunicación enviada al Senado por el señor Presidente del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará lectura a la comunicación solicitada por el Honorable señor Víctor Contreras.

De todas maneras, hago presente que se citará mañana a los Comités Parlamentarios para tomar conocimiento, tanto de la nota enviada por el señor Presidente del Soviet Supremo de la URSS, como de otra similar de la República Democrática Alemana.

El señor JULIET.—Pido la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pido dar lectura a la comunicación enviada por la Cámara de Comercio de Puerto Natales.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

INTERPRETACION DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. PREFERENCIA.

El señor PABLO.—Ruego a la Mesa solicitar el acuerdo de la Sala para destinar los cinco últimos minutos del Orden del

Día a despachar un proyecto, aprobado por la unanimidad de la Comisión respectiva, sobre interpretación de la ley orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se solicitará el acuerdo respectivo de los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la Mesa se encuentra un acuerdo de los Comités para despachar informes sobre ascensos militares en los últimos cinco minutos de la sesión de hoy.

El señor PABLO.—Solicito, de todos modos, tramitar el respectivo acuerdo de Comités.

OFICIO DE LA CORTE SUPREMA CON RELACION A ATENTADO CONTRA LA CASA DEL SENADOR FRANCISCO BULNES.

El señor JULIET.—He pedido la palabra con el objeto de requerir de la Mesa una información más amplia sobre el oficio del Presidente de la Corte Suprema respecto de la designación de un ministro para investigar el atentado contra la casa del Honorable señor Bulnes.

Entiendo que el oficio de que se ha dado cuenta se refiere al que envió el Senado con relación a atentado terrorista.

El señor ALLENDE (Presidente).— Así es, señor Senador.

El señor JULIET.—Deseo, por mi parte, hacer constar mi extrañeza en cuanto al tratamiento que la Corte Suprema ha prestado a una solicitud del Senado de la República, en el sentido de encomendar que ella se archive o se agregue a otros antecedentes. Nuestro voto consistió en solicitar la designación de un ministro para sustanciar el proceso por dicho atentado, y no para agregarlo a los iniciados con motivo de otros casos similares.

Por lo menos, ése fue mi voto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ese voto lo emitió Su Señoría interpretando al Comité Radical.

**NOTA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DEL
SOVIET DE LA UNION DEL SOVIET
SUPREMO DE LA URSS.**

El señor ALLENDE (Presidente).—
Se dará lectura a la comunicación solici-
tada por el Honorable señor Víctor Con-
treras.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Dice la nota:

“Traducción no oficial”

“A Su Excelencia.

Señor Presidente del Senado del Con-
greso Nacional de la República de Chile,
don Salvador Allende Gossens”.

“A Su Excelencia

Señor Presidente de la Cámara de Di-
putados del Congreso Nacional de la Re-
pública de Chile, don Alfredo Lorca”. San-
tiago.

“Vuestra Excelencia:

“El Soviet Supremo de la Unión de Re-
públicas Socialistas Soviéticas, deseando
contribuir al desarrollo ulterior de los con-
tactos directos entre los Parlamentos de
nuestros países, establecidos durante el
intercambio de las delegaciones parla-
mentarias en 1965-1966, tiene el honor de
proponer al Congreso Nacional de la Re-
pública de Chile un intercambio de dele-
gaciones parlamentarias en 1968.

“Con este motivo nos da un placer de
invitar a una delegación del Congreso Na-
cional de la República de Chile, compues-
ta de 8-10 personas, que visite la Unión
Soviética en junio de 1968 en un plazo
hasta dos semanas.

“Permítanos expresar la seguridad de
que el desarrollo de los contactos parla-
mentarios entre la Unión Soviética y la
República de Chile contribuirá a la me-
jor comprensión mutua entre nuestros
países y pueblos y será un nuevo aporte
a la causa de la defensa de la paz mun-
dial y de seguridad de los pueblos”.

“En lo que se refiere a la visita de res-
puesta de la delegación del Soviet Supre-

mo de la URSS a Chile, se podría discu-
tirlo por vías diplomáticas”.

“Estaríamos agradecidos por el aviso
de una decisión que tome usted.”

“Acepte, Vuestra Excelencia, las segu-
ridades de nuestra alta consideración”.

I. Spiridonov, Presidente del Soviet de
la Unión del Soviet Supremo de la URSS.
—*Y. Paletskis*, Presidente del Soviet de
las Nacionalidades del Soviet Supremo de
la URSS.

Moscú, Kremlin

5 de marzo de 1968.”

**COMUNICACION DE LA CAMARA DE COMER-
CIO DE PUERTO NATALES.**

El señor ALLENDE (Presidente).—
Se dará lectura al telegrama enviado por
la Cámara de Comercio de Puerto Nata-
les.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Dice el telegrama:

“Por ley número 16.742 publicada con
fecha ocho febrero presente año concedió-
se franquicias tributarias a departamen-
to Ultima Esperanza punto Debido atra-
so en recibirse instrucciones para efec-
tuar convenio correspondientes y por te-
ner que pagarse en esta misma fecha im-
puestos renta coma global complementa-
rio y Corvi comerciantes y contribuyen-
tes en general están imposibilitados para
hacer convenios perdiendo objetivos de la
ley que condonó multas e intereses debi-
do grave situación económica vive este de-
partamento agudizado en estos últimos
tiempos punto Rogamos su intervención
fin se prorrogue este plazo y se amplíe al
31 diciembre 1968 condonación de multas
e intereses impuestos adeudados punto Ur-
ge esta concesión ya que caso contrario
habitantes Ultima Esperanza no podrán
suscribir convenios y se agravará situa-
ción deuda tributaria saludos fraternal-
mente. Humberto Jara Sánchez — Oyar-
zo Vivar, Presidente y Secretario Cáma-
ra Comercio Puerto Natales.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Estimo conveniente transcribir la comunicación al señor Ministro de Hacienda, a fin de que adopte las medidas del caso, pues la población de Puerto Natales no fue informada de las franquicias tributarias respectivas, debido al atraso con que se comunicaron las instrucciones correspondientes.

Dejo formulada esta indicación, en nombre del Comité Radical.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Por mi parte, he tenido formulada indicación sobre esta materia en el proyecto de ley sobre reajustes a los sectores público y privado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mejor así; pero, de todas maneras, insisto en que se envíe el oficio que he solicitado.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre del Comité Radical.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CORPORACION DE MAGALLANES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde continuar tratando las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley sobre modificación de la ley orgánica de la Corporación de Magallanes.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Observaciones en segundo trámite, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Informes Comisiones de:

Hacienda, sesión 42ª, en 6 de septiembre de 1967.

Agricultura y Colonización, sesión 42ª, en 6 de septiembre de 1967.

Hacienda, sesión 32ª, en 29 de noviembre de 1967.

Agricultura (segundo), sesión 53ª, en 4 de enero de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 53ª, en 4 de enero de 1968.

Agricultura (veto), sesión 70ª, en 19 de marzo de 1968.

Hacienda (veto), sesión 70ª, en 19 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesiones 44ª, en 7 de septiembre de 1967; 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

32ª, en 29 de noviembre de 1967. (Se aprueba en general).

53ª, en 4 de enero de 1968. (Se aprueba en particular); 71ª, 73ª.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del artículo 19 del proyecto aprobado por el Congreso, el Ejecutivo propone reemplazarlo por otro.

La Cámara de Diputados rechazó esa enmienda y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

Tanto la Comisión de Agricultura como la de Hacienda, recomiendan rechazar el veto, en esta parte, e insistir.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado la observación consistente en suprimir una frase del artículo 21 y ha acordado insistir.

Las Comisiones de Agricultura y de Hacienda recomiendan adoptar igual temperamento.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados aprobó el veto consistente en sustituir una frase del artículo 22.

Las Comisiones de Agricultura y de Hacienda recomiendan adoptar igual decisión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación corresponde tratar el veto consistente en agregar un artículo nuevo, después del 22. La Cámara lo aprobó. Semejante temperamento adoptó la Comisión de Agricultura; sin embargo, la de Hacienda propone su rechazo.

Dice el informe de la Comisión de Hacienda:

“El artículo propuesto faculta al Director de la Oficina de Planificación Nacional para reunir conjuntamente a la Corporación de Magallanes y a los Institutos CORFO de Chiloé y Aisén, cuando se trate de solucionar problemas que en conjunto interesen a las tres provincias.

Los Senadores Contreras Labarca y Rodríguez consideran inconveniente restar autonomía a dichos institutos y dar tuición sobre ellos al Director de la Oficina de Planificación Nacional, por esta razón votaren en contra del veto.

Los Senadores Gumucio y Bossay en cambio consideran conveniente buscar una planificación de conjunto, por lo cual presentaron su aprobación a la observación.”

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS LABARCA.— Al iniciarse la discusión de este proyecto de ley, tuve oportunidad de referirme, con cierta amplitud, a este artículo nuevo que estamos votando.

Como acaba de recordar el señor Secretario, en la Comisión de Hacienda me pronuncié contra el artículo propuesto, juntamente con el Honorable señor Rodríguez.

¿Cuáles son los fundamentos del veto? Ya hemos podido comprobar en el curso del debate que el Ejecutivo ha cambiado radicalmente el carácter de los institutos que se crean mediante este proyecto. La zona sur ha pedido que dichos organismos sean autónomos, con representación auténtica de las fuerzas sociales fundamentales de la región y, en especial, que ellos estén integrados por personeros de aquellas entidades que deciden la vida social y económica de ella.

El artículo nuevo del Gobierno está inspirado en los mismos propósitos a que me acabo de referir, de atentar contra la autonomía de esas entidades: la Corporación de Magallanes y los Institutos CORFO de Chilcé y Aisén. Por este precepto se crea un superorganismo con tuición sobre las tres entidades que menciono, organismo que estará dirigido por el Director de la Oficina de Planificación Nacional. Este funcionario podría citar a sesión conjunta a los organismos en referencia; es decir, a la Corporación de Magallanes junto con el Instituto CORFO de Aisén, o bien a aquélla junto con el Instituto CORFO de Chiloé.

¿Qué facultades se otorgan a este nuevo organismo? Todas aquellas que correspondan a las respectivas entidades, de conformidad con su ley orgánica o con los reglamentos que se dicten. Sin duda que las facultades de mayor trascendencia serán aquellas de carácter general —según lo preceptúa el inciso primero del artículo— relacionadas con la solución de problemas que, en conjunto, interesen a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, o sea los asuntos de mayor envergadura. Esto quiere decir que se limita mucho la intervención de la Corporación de Magallanes y de los Institutos CORFO en la solución de sus asuntos, porque, conociendo como conocemos el espíritu del Ejecutivo, éste tratará de mantener el centralismo que tanto daño ha hecho a la región, y llevará al organismo que ahora se crea los asuntos de mayor trascendencia.

En otras palabras, las entidades a las cuales me vengo refiriendo estarán subordinadas a ese superorganismo dirigido por el Director de la Oficina de Planificación Nacional, lo que, como es evidente, restará posibilidades a los Institutos CORFO y de la Corporación de Magallanes para cumplir los objetivos que les encomienda esta ley en cuanto a promover el desarrollo económico y social de las respectivas provincias.

La observación es bastante grave, e invito a los señores Senadores a meditarla, a fin de resolver debidamente este asunto, en interés de la zona. Creo que esta iniciativa es profundamente dañina; y, por tal circunstancia, los Senadores comunistas la votaremos negativamente.

El señor PABLO.—La disposición que conoce el Senado en estos momentos nos parece del todo conveniente para organizar una labor coordinada. Se trata de obtener la posibilidad de tomar resoluciones conjuntas respecto de problemas que son comunes en esas tres provincias. Si no existe tal disposición, la colaboración de cada uno de dichos organismos deberá ser aprobada en forma separada. Al hacerse así, sin duda que habrá una larga tramitación y, por otro lado, también existirán diferencias de criterios, lo cual impedirá materializar una solución efectiva.

El hecho de otorgar esa facultad al Director de la Oficina de Planificación Nacional, quien tiene por misión especial coordinar la acción económica de todos los sectores, nos parece altamente positivo. Por lo mismo, en la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Bossay votó favorablemente el artículo, pronunciamiento acorde con la posición de quienes creemos en las ventajas de una economía planificada.

No obstante, si no nos ponemos de acuerdo en planificar la acción de las provincias en torno de problemas comunes, ¿cómo vamos a determinar una planificación desde el punto de vista nacional? Por ello, nos extraña la votación de sectores

partidarios de la planificación de la economía y que, a pesar de ello, cuando se trata de coordinar las soluciones de tres provincias en forma conjunta, rechazan dicha planificación.

Voto favorablemente el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Al estudiar la creación de la Corporación de Magallanes, tuvimos en vista dar a esas provincias extremas del sur del país autonomía suficiente en el manejo de su proceso económico. Para ello tomamos como modelo la Junta de Adelanto de Arica, y a la Corporación de Fomento de la Producción en cuanto a las estructuras del proyecto. Sin embargo, en el veto aditivo se encarga a la Dirección de Planificación Nacional unir a los tres organismos y citar a sus representantes a reunión conjunta en la capital para imprimir a sus actos una acción unitaria. Es decir, se restablece el centralismo.

Con todas estas medidas, la Oficina de Planificación Nacional llegará a ser un organismo semejante a la Dirección de Obras Públicas, y aumentará la burocracia, que en estos momentos ya asfixia al país.

Las razones dadas por el Honorable señor Contreras Labarca interpretan las motivaciones tenidas en vista por la Comisión de Agricultura, como asimismo los propósitos perseguidos por la de Hacienda al estudiar este problema.

Los votos de los Senadores radicales serán contrarios al veto.

El señor FONCEA.—Pero el Honorable señor Bossay votó favorablemente.

El señor RODRIGUEZ.—Concuerdo en todo con lo expresado por el Honorable señor Contreras Labarca. Aquí no se trata de negarse a planificar, como sostiene el Honorable señor Pablo; sin embargo, mediante esta disposición desaparece la autonomía regional, pues, como lo dice el veto aditivo, estos dos o tres personeros, que son representantes directos del Gobierno, tomarán acuerdos obligatorios para todos los institutos regionales. De ma-

nera que la autonomía y las decisiones democráticas de los institutos CORFO de Chiloé y Aisén y de la Corporación de Magallanes serán vulneradas desde arriba por decisión de dos o tres personas que, sin duda, burlarán el propósito descentralizador del proyecto.

Por eso, nos oponemos al veto aditivo.

El señor SEPULVEDA.—Las razones expuestas por mis colegas representantes de la zona son bastante explícitas para justificar la posición contraria a esta observación del Ejecutivo.

Inspiran el proyecto el regionalismo; la autonomía; la solución propia y no la planificada, impuesta y centralizada, que podrá tener todas las virtudes, pero no la de promover un desarrollo por parte de las propias regiones interesadas, que es lo que se desea.

No soy contrario a ODEPLAN ni a los propósitos de planificación de la economía y del desarrollo del país; pero estimo que el veto persigue objetivos precisamente contrarios a aquéllos. Al mismo tiempo, desvirtúa la finalidad del proyecto.

Reitero que concuerdo con las observaciones de mis colegas, y anuncio mi voto contrario.

El señor CHADWICK.—Es oportuno, ahora que votamos un veto relacionado con planificación, decir algo que resalta tan pronto uno se pone a examinar el problema con ánimo serio.

No hay duda de que debe haber dos tipos de planificación en el país: uno centralista, que abarque todos los problemas fundamentales de Chile en cuanto a su desarrollo; y otro, de tipo regional. Este último debería tenerse en cuenta cada vez que se creen institutos autónomos para abordar tareas locales, provinciales y regionales.

Es grave error confundir esos dos tipos de planificación, como lo hace el veto del Ejecutivo. Por tal motivo, los Senadores socialistas populares estamos con la mayoría del Senado en cuanto a rechazar esta observación.

—*Se rechaza el veto (18 votos contra 7).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 23, el veto propone sustituir la parte final de su texto. La Cámara aprobó la observación. Las Comisiones de Agricultura y de Hacienda recomiendan adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 24. La Cámara aprobó la supresión. La Comisión de Agricultura, por tres votos contra uno, recomienda adoptar igual criterio; sin embargo, la unanimidad de la Comisión de Hacienda propone rechazarlo e insistir.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir con los votos contrarios de los Senadores democratacristianos.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto del artículo 25, el Ejecutivo propone agregarle determinadas palabras. La Cámara aprobó el veto en esta parte e igual temperamento recomiendan, unánimemente, las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, el Ejecutivo propone sustituir el artículo 26 por el que indica. La Cámara de Diputados aprobó la observación y las dos Comisiones también recomiendan aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 31. La Cámara de Diputados aprobó la sustitución de este artículo, y ambas Comisiones, por unanimidad, recomiendan igual temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó la sustitución del artículo 32. La Comisión de Agricultura aceptó el veto por 3 votos contra 1. Sin embargo, la Comisión de Hacienda recomienda rechazarlo e insistir.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará recha-

zar esta observación e insistir, con la oposición de los Senadores democratacristianos.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La observación al artículo 33, está en la misma situación de la anterior.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá de igual manera.

El señor PABLO.—En este caso, surte efecto la resolución del Senado. Se trata de una sustitución.

El señor CHADWICK.—Por supuesto.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Exactamente. La Comisión de Agricultura y Colonización propone aprobar el veto —igual que la Cámara de Diputados— por tres votos a favor y la abstención del Honorable señor Contreras Labarca. Sin embargo, la Comisión de Hacienda recomienda rechazarlo e insistir.

El señor PABLO.—Pero no habría disposición sobre la materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe de la Comisión de Hacienda dice que la actual disposición de la ley es más beneficiosa que la observación del Ejecutivo, y por eso prefiere que no haya ley sobre la materia.

El señor NOEMI.—Hay que votar.

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

—*Se aprueba la observación (14 votos por la afirmativa y 10 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 34.—La Cámara de Diputados aprobó la observación recaída en este artículo y las dos Comisiones, por unanimidad, también recomiendan aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó la supresión del artículo 2º transitorio. Por su parte, las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Hacienda recomiendan rechazarla e insistir.

El señor PABLO.—Podría rechazarse

la observación e insistir, con la oposición de los Senadores democratacristianos.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará rechazar la observación e insistir en el texto del Congreso, con los votos contrarios de los Senadores democratacristianos.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 3º transitorio. La Cámara de Diputados aprobó la observación recaída en el inciso primero, pero la Comisión de Agricultura y Colonización, por 3 votos contra 1, recomienda rechazarla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría rechazarse el veto e insistir.

Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).—Está cerrado el debate, y aún no he puesto en votación el veto.

Deseo proponer a la Sala que rechacemos la observación, con el voto favorable de los Senadores democratacristianos.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó la enmienda al inciso segundo del mismo artículo 3º. La Comisión de Agricultura y Colonización también la aprobó, por 3 votos a favor y 1 abstención.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El primer artículo nuevo fue aprobado por la Cámara de Diputados y también por la unanimidad de la Comisión de Agricultura y Colonización, pero ésta advierte que en el encabezamiento del artículo hay un error de transcripción, pues están de más las palabras que dicen “como párrafo 9) del artículo 1º.”

El señor CONTRERAS LABARCA.—Es un error.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador, pero el Senado no puede hacer nada en este caso.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El siguiente artículo nuevo, relativo a li-

berar de responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la venta de un bien raíz en Iquique, fue aprobado por la Cámara de Diputados y, por unanimidad, por la Comisión de Agricultura y Colonización. El Honorable señor González Madariaga pidió dejar constancia de que esta resolución no debe considerarse como precedente.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para permitir al Honorable señor Enríquez fundar su voto en primer lugar.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Deseo llamar la atención del Senado sobre este original precepto incluido en un veto aditivo que recae en una iniciativa relativa a la Corporación de Magallanes, y que se refiere a un bien raíz de Iquique. Este artículo legaliza toda una actuación que, según me han informado, es la siguiente:

De conformidad con la ley N° 15.241, los bienes recibidos por el Estado por herencia vacante pueden ser transferidos a los ocupantes de la propiedad, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, entre ellos, haberla ocupado durante uno o varios años. En este caso, según los informes que he recibido, el inmueble de la ciudad de Iquique fue adquirido por el Estado por herencia vacante y reparado con fondos fiscales, para ser ocupado por las oficinas del Ministerio de Tierras y Colonización. Sin embargo, vulnerándose la legislación vigente, fue transferido a la cónyuge del jefe de la Oficina de Tierras. Con tal motivo, la Contraloría General de la República instruyó un sumario administrativo, como resultado del cual se ordenó pasar los antecedentes a la justicia ordinaria. En la actualidad, dicho juicio criminal se encuentra pendiente.

Mediante este veto aditivo, se está transgrediendo el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, al tenor del cual "la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los Tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos".

En este caso existe un juicio criminal pendiente, al cual se quiere poner término mediante este curioso procedimiento que, a mi juicio, el Senado no puede aceptar.

Si el Ejecutivo estima que estos funcionarios merecen el perdón, debe enviar el proyecto de amnistía respectivo o, una vez fenecido el proceso, hacer uso de su facultad de otorgar el indulto; pero no acudir a este procedimiento que vulnera los artículos 4° y 80 de la Constitución Política del Estado.

No conozco a las personas afectadas, pero considero totalmente anómalo que el Senado pueda prestarse para amparar un procedimiento semejante.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para reabrir el debate respecto de esta observación, porque veo que diversos señores Senadores desean hablar sobre la materia.

El señor RODRIGUEZ.—Pueden fundar el voto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para permitir al Honorable señor Pablo fundar su voto en segundo lugar.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PABLO.—Los hechos expuestos por el Honorable señor Enríquez son efectivos.

La irregularidad fue cometida durante la Administración pasada por funcionarios que no son de nuestro Gobierno. Pero al analizarse dicha irregularidad en el se-

no de la Comisión, quedó de manifiesto que la intervención del jefe de la Oficina de Tierras y Colonización surgió sólo a pedido del Ministro de la época, quien le ordenó que solicitara del Servicio de Impuestos Internos la tasación respectiva.

El problema sólo reside en la intervención de dicho funcionario, que se produjo a requerimiento del Ministro de entonces, don Paulino Varas.

La mencionada irregularidad no afecta en absoluto a la Administración del actual Gobierno, el cual ha analizado a fondo el problema. Se había cumplido con todos los requisitos. Únicamente medió la intervención de este funcionario, ordenada por el Ministro de la época, cuando ya se había resuelto adjudicar el inmueble a la cónyuge.

Por nuestra parte, no nos importa la suerte de este artículo. Simplemente, el Ejecutivo llegó a la conclusión de que estas personas no merecen ir a los tribunales. No lo ha movido otra consideración, y los funcionarios no pertenecen a nuestra colectividad política.

Voto a favor del veto.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Tal como se ha informado en esta sesión, hace algún tiempo la cónyuge del jefe de Bienes Nacionales de la ciudad de Iquique, a solicitud de su marido, adquirió una propiedad según el avalúo proporcionado por el Servicio de Impuestos Internos. Es evidente que las personas que informaron la solicitud eran funcionarios subalternos de la oficina.

Nosotros nada tenemos que ver con el jefe de Bienes Nacionales de aquel entonces, el señor Labarca, ni con su cónyuge. Lo cierto es que a raíz de la denuncia hecha a la Contraloría General de la República, se determinó que se hiciera una investigación, después de la cual se entregaron los antecedentes a la justicia ordinaria. Por lo tanto, están próximos a las puertas de la cárcel, no sólo la cónyuge del jefe de Bienes Nacionales de Iquique, sino

también modestos funcionarios de dicha oficina que debieron informar la solicitud. Imagino que no es fácil para un subalterno, aun sabiendo de qué se trata, emitir un informe desfavorable.

Dejamos en claro que no nos une absolutamente ningún vínculo con dicho ciudadano. Sin embargo, quienes van a pagar las consecuencias ahora serán dos modestos funcionarios subalternos que tuvieron la misión de informar dicha solicitud, aun cuando no exista aquí delito de malversación de caudales públicos, sino, simplemente, defectos de carácter administrativo.

Dejamos en claro que votaremos favorablemente la observación sin que ello signifique sentar precedente alguno a este respecto, y por estimar injusto empujar a la cárcel a dos personas que no han tenido participación alguna en el trámite.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Como consta en el informe, al votarse en las Comisiones la observación, formulé ciertos reparos, basado en razones similares a las planteadas por el Honorable señor Enríquez.

En esa oportunidad, manifesté seriamente que un acto de esta índole no podía sentar precedente. Me movió a sostenerlo así el argumento de que cuando el Ministro de la época suscribió el respectivo decreto, no estaba informado de que se trataba de la esposa de un funcionario público. A mi juicio, algún personal de la Administración ha incurrido incautamente en falta. Tales son los motivos que me impulsaron a fundar mi voto en la forma de que hay constancia en el informe de la Comisión.

Estimo que lo ocurrido debería ponerse en conocimiento del señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que, por la vía administrativa, determine las responsabilidades consiguientes.

Votaré favorablemente la observación del Ejecutivo, por considerar que la responsabilidad que afecta a un Ministro —como se dijo en la Comisión—, que no

fue informado debidamente, es muy grande comparada con la intervención que le cupo en el problema.

—*Se aprueba la observación (22 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El siguiente artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, que exime de imposiciones previsionales las asignaciones de zona pagada a los obreros del sector público de la provincia de Aisén, fue acogido por la Cámara y aprobado por vuestra Comisión de Agricultura por tres votos a favor y la abstención del Honorable señor Contreras Labarca.

—*Se aprueba, con la abstención de los Senadores comunistas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los últimos dos artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo, fueron aprobados por la Cámara y rechazados por la unanimidad de la Comisión de Agricultura del Senado.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito autorización a la Sala para que el Honorable señor Pablo pueda fundar su voto en primer lugar.

Acordado.

El señor PABLO.—Deseo referirme al último de los artículos nuevos.

Cuando la Sala resolvió acoger las recomendaciones formuladas por la unanimidad de los miembros de la Comisión, dejé expresa constancia de que prestaba mi acuerdo sobre la base de votar separadamente la disposición a que me refiero.

Vale decir, yo aceptaría el rechazo del penúltimo de los artículos; no así del artículo final.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué solicita, en definitiva, Su Señoría?

El señor PABLO.—Pido votar separadamente los dos preceptos que el señor Secretario anunció en forma conjunta.

Cuando se adoptó la citada resolución, hice presente que me reservaba el derecho de exponer mis razones para rechazar el informe en lo que se refiere al último artículo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazará el penúltimo artículo, según lo propone el informe.

El señor GUMUCIO.—Solicito votación.

El señor ALLENDE (Presidente).— Continúa la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He solicitado la palabra para fundar mi voto en cuanto a la observación que propone un artículo nuevo transitorio, con el objeto de demostrar la irresponsabilidad de determinados funcionarios públicos en la redacción de los vetos. Lo hago con el propósito de que el Ejecutivo enmiende su actitud y no envíe al Congreso observaciones sin estudio.

En este caso, en lo fundamental, el veto propone una disposición según la cual la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas no estará sujeta al límite señalado por el inciso 1º del artículo 30 de la ley Nº 16.735, ni a ninguno otro que las leyes futuras señalen al respecto, para llevar a cabo determinadas obras que permitan transformar la energía hidráulica en eléctrica. La forma de redactar la observación es incomprensible: no sólo suspende una limitación establecida por ley, sino que anula todo efecto que futuras disposiciones legales puedan establecer a este respecto. Es decir, el Congreso Nacional, mediante un veto del Ejecutivo, está legislando para el año 2.000. Esto es algo que nadie puede entender. No es admisible que funcionarios subalternos redacten vetos con tanta ignorancia del proceso legislativo y pretendan dictar normas que limiten nuestra libertad para legislar.

La observación está mal fundada, y por eso fue rechazada en la Comisión de Agricultura.

El señor FERRANDO.—Este artículo penúltimo establece lo siguiente:

“Para la construcción y puesta en servicio de las centrales hidroeléctricas de Palena, Chaitén y Lonquimay, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas no estará sujeta al límite que indica el inciso 1º del artículo 30 de la ley N° 16.735 ni a ninguno otro que las leyes futuras señalen al respecto, pudiendo, de consiguiente, ejecutar o contratar obras, ampliaciones, reparaciones e instalaciones por el monto que fuere necesario, en forma directa, hasta la total terminación de dichas centrales.”

Vale decir, si bien exime a esa Dirección de las limitaciones del referido precepto, no es menos cierto que, en seguida, aclara que la excepción rige sólo hasta la total terminación de dichas centrales, que son relativamente pequeñas y cuyo monto está fijado en el presupuesto de la nación. ¿Cuál es el problema? Que resulta imposible llamar a propuestas públicas en esa zona para cada una de las obras de instalación de las plantas hidroeléctricas, ya que nadie se interesa por contratar una obra cuyo valor es de sólo veinte mil o veintidós mil escudos. De ahí que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas necesite de la excepción establecida por el precepto que votamos, hasta construir la totalidad de las centrales. Así ocurre, en especial, con la planta de Lonquimay, ubicada en la agrupación que represento; pero las tres centrales están en igual situación: tienen un presupuesto fijo, para cuya inversión ese servicio solicita libertad.

Por otra parte, debo dejar constancia de que, tal vez por una omisión, el señor Secretario dio un antecedente que no corresponde a la realidad, pues si bien la Comisión de Agricultura rechazó el artículo, la de Hacienda lo aprobó.

El señor RODRIGUEZ.—Así es, señor Senador; pero eso no tiene mayor importancia.

El señor FERRANDO.—En la página 12 de su informe, la Comisión de Hacienda señala:

“Cuarto artículo transitorio nuevo.

“Dadas las peculiares características de las localidades de Palena, Chaitén y Lonquimay, la Comisión acordó no supeditar las construcciones a que se refiere este artículo al Ministerio de Obras Públicas, pudiendo, en consecuencia, operar directamente la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.”

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe no señala si la Comisión aprobó o rechazó el artículo propuesto por el Ejecutivo.

El señor FERRANDO.—Pero así se desprende de la redacción.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Yo no dije nada acerca de la Comisión de Hacienda. Ni siquiera la mencioné. Cité sólo el informe de la Comisión de Agricultura, puesto que la de Hacienda no se pronuncia.

El señor FERRANDO.—Me pareció haber oído al señor Secretario que ambas comisiones habían rechazado la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No dije eso, señor Senador.

El señor FERRANDO.—Me parece que, en resguardo del interés de la zona, es de justicia aprobar el artículo transitorio propuesto por el Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, la Comisión de Hacienda aprobó el veto, por estimar que con ello beneficia a las zonas en que se construirán las centrales hidroeléctricas de Palena, Chaitén y Lonquimay.

La limitación a que se refiere el inciso primero del artículo 30 de la ley N° 16.735 consiste en que los servicios públicos no pueden contratar obras por un monto superior a cincuenta mil escudos sin autorización previa del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se trata de exceptuar de esa disposición a las obras mencionadas, y operar con la mayor agilidad en una zona donde, por razones obvias, no hay muchos contratistas interesados en

participar en las propuestas. Con esta disposición, se evitarán trámites burocráticos en Santiago. Esta fue la razón que llevó a la Comisión de Hacienda a aprobar el veto, con el fin de dar más agilidad al mecanismo administrativo y mayor autonomía a la empresa constructora de las centrales hidroeléctricas que beneficiarán a esas zonas.

Voto favorablemente la observación, aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor CONTRERAS LABARCA. — De la misma manera como votamos en la Comisión de Hacienda, a pesar de los reparos respecto de la redacción del artículo, ahora votamos favorablemente la observación.

El señor CHADWICK.—Votaré favorablemente la observación por las razones señaladas por quienes la apoyan y, también, por no reparo en la mala redacción que aquí se ha objetado. Está claro que el artículo surtirá efectos sólo en cuanto a la construcción de las centrales hidroeléctricas en él mencionadas.

—*Se aprueba la observación (20 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 pareo).*

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación el último artículo nuevo, propuesto por el Ejecutivo.

—*(Durante la votación).*

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito autorización para que puedan fundar anticipadamente sus votos los Honorables señores Pablo, Contreras Tapia y Aguirre Doñan.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—En la Comisión de Agricultura habíamos rechazado este precepto, por no contar con información acabada sobre el particular y, además, por no tener éste relación directa con el proyecto.

He recibido una carta del Almirante señor Ramón Barros González en la que

me explica el alcance del veto. Su texto es del tenor siguiente:

“El propósito del veto rechazado tenía por objeto reponer, “aunque sólo en parte”, la capacidad o monto de la internación liberada que les otorgaba el D.F.L. N° 63 de 1960 a los miembros de las Fuerzas Armadas que tuvieran una permanencia superior a un año en el extranjero, a su regreso al país, las que quedaron posteriormente disminuidas al ser promulgada la ya referida Sección “Cero” del nuevo Arancel Aduanero en septiembre pasado.

“El Ministro de Hacienda, después de efectuado un estudio comparativo de las franquicias de ambas disposiciones legales, encontró de justicia una reparación, para lo cual envió el ya referido veto, el que recientemente fue rechazado en las Comisiones como ya está dicho, seguramente ignorando las razones que lo justificaban.”

Si esto es efectivo, no cabe sino reconocer que no estudiamos a fondo el veto, por lo menos, en la Comisión de Hacienda, y por ello, lo rechazamos.

El veto, como lo expresa la carta, tiene por objeto reponer los beneficios de que disfrutaban los miembros de las Fuerzas Armadas que permanecían más de un año fuera del país. Es decir, restituir en cierta medida la situación que regía para ellos. Por eso, votaremos positivamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Votaremos favorablemente este precepto que restablece una franquicia que desde hace muchos años gozaban los miembros de las Fuerzas Armadas que permanecían en misiones en el extranjero por más de un año. Leyes posteriores disminuyeron este beneficio. El veto no consiste en devolver el cincuenta por ciento —porcentaje disminuido— de dicha franquicia, sino sólo un treinta por ciento de la misma. Repito: se trata de un derecho de que goza desde hace muchos años el personal de las Fuerzas Armadas, y que ahora se restituye sólo en parte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las intervenciones de los Honorables señores Pablo y Víctor Contreras me obligan a ser parco en la exposición de las razones de mi conformidad con el veto a este precepto.

Como se dijo hace unos instantes, la franquicia en referencia fue un derecho adquirido para los miembros de las Fuerzas Armadas que han permanecido en el extranjero.

El propósito de la observación del Ejecutivo —como lo dio a conocer el Comandante en Jefe de la Armada en carta enviada a los Senadores que siempre nos hemos preocupado de los problemas de la defensa nacional— consiste en “reponer franquicias aduaneras de que hasta septiembre pasado” —o sea, hasta 1967— “disfrutaban los miembros de las Fuerzas Armadas a su regreso al país, tras estadías superiores a un año en el extranjero”. Todo lo anterior, me mueve a votar favorablemente el veto.

El señor NOEMI.—Hay unanimidad para aprobar la observación.

El señor CURTI.—Aprobémosla por unanimidad.

—*Se aprueba, y queda despachado el proyecto.*

CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA DE LA ALALC.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde discutir el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), suscrito en la ciudad de Montevideo el 30 de septiembre de 1966.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 68ª, en 14 de mayo de 1968.

Informes Comisiones de:

Relaciones Exteriores, sesión 75ª, en 2 de abril de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Teitelboim, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados. El Honorable señor Teitelboim se abstuvo de votar el acuerdo en referencia.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ruego a algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores dar una explicación, aunque sea en forma somera, del objeto del proyecto en discusión.

El señor FUENTEALBA.—Trataré de complacer, en forma muy breve, al Honorable señor Aguirre Doolan...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy agradecido, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—... y al Senado, diciendo que este instrumento internacional, cuya aprobación recomienda la Comisión de Relaciones Exteriores, fue concertado en la primera reunión del Consejo de Transportes y Comunicaciones de la ALALC, en cumplimiento de resoluciones adoptadas sobre transporte marítimo, fluvial y lacustre en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de ese organismo que, a su vez, tuvo lugar en 1965.

El Tratado de Montevideo no incluyó al

transporte entre sus acuerdos. Sin embargo, al cabo de un tiempo, pudo observarse que el gran proceso de la integración latinoamericana, como lo expresa el mensaje, "no estaba completo ni podía fructificar como era debido sin que se dispusiera de un sistema de transporte marítimo que permitiese captar el intercambio comercial en naves de su propia bandera, medida que, junto con mejorar las balanzas de pago, permitiría preservar en todo tiempo y lugar el flujo normal de sus exportaciones e importaciones. De allí que el presente convenio que se somete a la consideración del Senado complementa eficazmente el alcance del Tratado de Montevideo y da a los países miembros un valioso instrumento de progreso, abriendo perspectivas halagadoras de fuentes de trabajo para el desarrollo de industrias complementarias del transporte marítimo".

Basta llamar la atención sobre el hecho consignado en el propio informe de la Comisión, de que América Latina paga por concepto de fletes zonales y extrazonales a banderas no latinoamericanas, es decir, extracontinentales, una suma superior a mil quinientos millones de dólares, cifra que representa el mayor monto de divisas que el área debe pagar por prestación de servicios.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Senador?

¿Entre los barcos que ha mencionado Su Señoría están considerados los matriculados en Panamá? Si es así, habría que rectificar considerablemente la cifra dada, ya que las empresas navieras que usan dichas banderas están muy lejos de tener nacionalidad latinoamericana. Por el contrario, se trata de inversiones del gran capital internacional que se acoge a las franquicias otorgadas por esa república, en especial respecto del sistema que elimina toda legislación social en favor de los tripulantes.

El señor FUENTEALBA.—Contesto la muy atinada observación del Honorable

señor Chadwick, manifestando que no sé si en la suma de mil quinientos millones de dólares están comprendidos los transportes hechos por barcos con matrícula de Panamá. Lo que sí puedo asegurar a Su Señoría es que este convenio establece una serie de preceptos que garantizan plenamente que no suceda el hecho que al señor Senador preocupa, como los relativos a la nacionalidad y arrendamiento de las naves, que impedirán que en lo sucesivo puedan ocurrir los hechos señalados. Por eso, este acuerdo ha suscitado la oposición de los países que forman parte de la Conferencia Europea, que ven nacer en este organismo un gran competidor en materia de fletes.

El convenio está compuesto de varios capítulos. El primero, referente a su alcance; el segundo, a la reserva del transporte de la carga de intercambio; para seguir con los siguientes: condiciones en que se realizará el transporte; la nacionalidad y el arrendamiento de buques o naves; normas sobre igualdad de tratamiento en cuanto a que todos los países del área tendrán igual derecho a las cargas; establecimiento de una Comisión que se encargará de velar por el cumplimiento del convenio y de vigilar su aplicación. Por último, se incluyen diversas disposiciones relativas a la forma en que empezará a regir.

Todos estos capítulos contienen artículos que, en concepto de la Comisión de Relaciones Exteriores, son altamente convenientes para todos los países del área, pues significan alentar el progreso del transporte marítimo y dar acceso a todos los países latinoamericanos a este tipo de fletes, con la consiguiente economía a causa de que no se pagará por este tipo de servicios a naves de otros continentes. Además, como lo expresa el mismo mensaje, este acuerdo repercutirá, sin duda, en el incremento de una serie de actividades nacionales derivadas de esos transportes.

Esa es la información que a grandes rasgos puedo dar al Senado, haciendo hin-

capié sólo en los preceptos más importantes y convenientes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Por tratarse de un convenio de tipo internacional, este proyecto se estudió en la Comisión de Relaciones Exteriores. A mi juicio, por incluir materias de tipo económico, también debió informarlo la Comisión de Economía y Comercio, que en este caso tiene carácter de técnica.

La mayoría de los presentes, por ser una iniciativa legal cuyo estudio data de mucho tiempo, no nos hemos dedicado mayormente a su estudio. En este momento no son muchos los señores Senadores en condiciones de dar mayores antecedentes que los proporcionados por el Honorable señor Fuentealba.

Por eso, pido que el proyecto de acuerdo en estudio vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores o la de Economía y Comercio, pues, a mi juicio, se trata de un problema específicamente de tipo comercial.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Contreras.

Advierto que el plazo constitucional de este proyecto vence el 25 de abril.

El señor NOEMI.—El proyecto no puede volver a la Comisión de Relaciones Exteriores, pues ésta lo aprobó en forma unánime.

El señor ALLENDE (Presidente). — Me informa el señor Secretario que la iniciativa no fue aprobada por unanimidad. Se abstuvo el Honorable señor Teitelboim.

El señor FUENTEALBA.—No deseo dejar la impresión de que el convenio en discusión no fue suficientemente estudiado, como se desprende de las observaciones del Honorable señor Contreras. Por el contrario, fue considerado en forma extensa. Leímos cada uno de sus preceptos. Es decir, tuvimos oportunidad de conocerlo integralmente. Por eso, estamos convencidos de que es un acuerdo absolutamente conveniente a los intereses del transporte

marítimo, fluvial y lacustre latinoamericano y constituye, ciertamente, una ventaja para nuestro país.

Lo que ahora se propone es enviarlo a otra Comisión para que estudie el convenio desde un punto de vista más técnico. No nos oponemos a ello. Pero no veo razón alguna para que vuelva a ser considerado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

En todo caso, quiero observar que en dicha Comisión el Honorable señor Teitelboim se abstuvo. No conozco las razones de Su Señoría para proceder de esa manera. Tampoco me atrevo a suponer los motivos que tuvo la representación comunista para solicitar, como lo ha hecho por intermedio del Honorable señor Víctor Contreras, que el proyecto sea enviado en estudio a la Comisión de Economía y Comercio. Considero desde todo punto de vista innecesario que vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores. Basta leer sus diversas disposiciones para darse cuenta de que es así.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, no pongo en duda lo afirmado por el Honorable señor Fuentealba. Me parece —en esto encuentro razón a Su Señoría— inoficioso volver el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Pero creo que estamos cometiendo un error colectivo, un poco por seguir la tradición del Senado y otro poco por olvidar que existe una Comisión técnica como es la de Economía.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Dentro de lo que ha sido la estructura de la conducción de nuestros negocios con el extranjero, determinados tratados se han remitido mecánicamente, por así decirlo, sólo al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, la que por supuesto informa también sobre nombramientos diplomáticos. Pero ocurre que, en la época contemporánea, los problemas económicos son de tal entidad que, indu-

dablemente, debemos consultar, en estos casos, a la Comisión de Economía y Comercio. En particular, cuando se trata de comprometer al país mediante convenios como éste, relativos a transporte, ligados al proceso de la integración o de la ALALC, en su caso, es indudable que no basta el juicio técnico de la Comisión de Relaciones Exteriores, y ello a pesar de toda la respetabilidad que reconozcamos en sus miembros. Por esto, en el caso en debate hago mía la proposición del Honorable señor Víctor Contreras. Nos parece útil y recomendable, como norma permanente, que problemas de esta índole, que afectan a la economía del país, sean informados por la Comisión de Economía y Comercio o que, por lo menos, para tal efecto, ésta y la de Relaciones Exteriores se constituyan en Comisiones unidas.

Esa es mi opinión sobre la materia.

El señor FUENTEALBA.—Nosotros estamos de acuerdo con lo que acaba de expresar el Honorable señor Rodríguez. Lo que he querido decir y reitero es que en la Comisión de Relaciones Exteriores estudiamos este asunto desde el punto de vista de la misión que a esta Comisión corresponde. No tenemos inconveniente en que pase a la de Economía. Recuerdo que, en oportunidad anterior, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores también estuvimos de acuerdo en que otro convenio, relativo a cuestiones aduaneras, debía pasar por la Comisión de Hacienda, porque contenía una serie de disposiciones que eran materia propia y específica del conocimiento de ella.

De manera que sólo he dejado constancia de nuestra conformidad en que el convenio en debate pase a la Comisión de Economía, pero no en que vuelva a la de Relaciones Exteriores, porque ya lo estudiamos allí suficientemente.

El señor RODRIGUEZ.—Para terminar, señor Presidente...

El señor PABLO.—¿Me permite una breve interrupción?

Nosotros no tendríamos inconveniente

en lo que se ha propuesto. Lo único que pediría es que se fijara plazo a la Comisión, de modo que el proyecto pudiera ser tratado en la Sala en el primer lugar de la tabla del miércoles próximo. Así coordinaríamos las urgencias que afectan a este proyecto y al de reajuste de remuneraciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay inconveniente.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo sugerir una cosa distinta de la que ha pedido el Honorable señor Pablo. Creo que la próxima semana estaremos comprometidos por el proyecto de reajustes. Pediría, pues, a la Mesa que solicitara al Ejecutivo el retiro y renovación de la urgencia, o un nuevo plazo de prórroga de la misma; o bien que, en reunión de Comités, determináramos un procedimiento de estudio de esta iniciativa que no abarque los días en que todos estaremos dedicados al de reajustes. Tomemos un acuerdo ficticio en este momento y fijemos un plazo a la Comisión de Economía para que estudie este asunto cabalmente.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acogería la idea de enviar en estudio el proyecto a la Comisión de Economía; en seguida, en reunión de Comités fijaríamos un plazo especial para su despacho.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay acuerdo de Comités para tratar, a continuación, el punto octavo de la tabla, y en seguida ascensos en las Fuerzas Armadas.

INTERPRETACION DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el estudio del informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Curti (Presidente), Contreras Tapia, Chadwick, Ferrando y González Madariaga, recaído en un proyecto de ley de la Cá-

mara de Diputados sobre interpretación de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a la delegación de atribuciones administrativas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que indica.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 55ª, en 30 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Obras Públicas, sesión 75ª, en 2 de abril de 1968.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.30 horas, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas y prestó su acuerdo respecto de los señores Sergio Castillo Aránguiz, Juan Forch Petit, Rodolfo Abé Ortiz, René Cabrera Soto, Eduardo Allen Hahn, Rafael González Cornejo y Carlos Prats González.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.44.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de los Honorables señores Palma y Ahumada para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el

Honorable señor González Madariaga en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de marzo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Bossay en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de marzo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Noemi para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Fonca en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de marzo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Fuentealba para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Aylwin en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de marzo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Además, los Honorables señores Ampuero y Teitelboim han formulado indicación para solicitar de la Comisión de Legislación un informe acerca de la interpretación y alcance de la llamada "Acta Magisterial" en la parte referente a los compromisos contraídos por el Ejecutivo en cuanto a los reajustes de remuneraciones para el personal de la Educación durante 1967.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo saber si esto tiene alguna atinencia con la tabla, pues se trata de una materia que no figura en ella.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se trata de una indicación formulada por dos señores Senadores, y la Sala debe pronunciarse sobre ella en el Tiempo de Votaciones.

El señor ALLENDE (Presidente). —

La indicación no tiene otro objeto que solicitar un pronunciamiento de determinada Comisión.

El señor PABLO.—En este caso, pido segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente). — En conformidad al Reglamento, queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor FONCEA.—¿No se podría suspender la sesión que el Senado deberá celebrar mañana?

El señor ALLENDE (Presidente). — Diversos señores Senadores han manifestado su deseo de suspender la sesión a que se refiere Su Señoría.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma solicitada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente?

Los Honorables señores Ampuero y Teitelboim han formulado indicación para pedir a la Comisión de Legislación un informe interpretativo del acta firmada entre el Gobierno y el magisterio.

Ahora, si se trata de suspender la sesión de mañana —no quiero prejuzgar—, yo pregunto cuándo se votará esa indicación.

La señora CAMPUSANO.—¿Para las calendas...!

El señor ALLENDE (Presidente). — En la sesión del martes 16, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Por esas razones, no doy mi asentimiento para suspender la sesión de mañana.

El señor TEITELBOIM.—Solicito que la Sala resuelva en esta oportunidad respecto de la indicación formulada por el Honorable señor Ampuero y el Senador que habla.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Matiene el Honorable señor Pablo su solicitud de segunda discusión?

El señor PABLO.—Señor Presidente, tengo entendido que es ésta la primera vez que el Honorable Senado pide a la Comisión de Legislación informar o dictaminar

respecto de un acuerdo suscrito entre determinado gremio y el Gobierno. Incluso, dudo acerca de la competencia que asiste a esa Comisión para evacuar informes sobre materias de esa índole.

En realidad, esa indicación me ha tomado de sorpresa, y por eso he solicitado segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor CHADWICK.—Yo podría explicar al Honorable señor Pablo el alcance de la indicación formulada por los Honorables señores Ampuero y Teitelboim.

A mi juicio, el problema es más profundo, porque, como todos sabemos, pende de la consideración del Senado un proyecto de reajustes que incluye una disposición que fija el alcance del denominado convenio magisterial. Esos dos señores Senadores desean conocer la interpretación de dicho acuerdo, porque del alcance que se le dé depende el carácter constitucional de la ley que se dictará.

Si la ley atentara contra los derechos adquiridos por los profesores mediante ese convenio —ratificado por una ley,— que regula la prestación de servicios de esos trabajadores del Estado, nosotros, los socialistas populares —creo que también sería el pensamiento común a todos los partidos populares— nos opondríamos al despacho de una legislación inconstitucional que vulnera esos derechos adquiridos.

Personalmente, formulé una indicación —entiendo que será tratada oportunamente por las Comisiones unidas encargadas de estudiar el proyecto de reajustes— tendiente a que ellas también soliciten un informe a la Comisión de Legislación.

Si se pretende que hay derechos adquiridos que nacen de los contratos, no veo por qué se exceptuará a trabajadores estatales de alcanzar un estatuto ratificado por una ley.

Por eso, sin anticipar juicio definitivo sobre la materia, creo que nada se gana con postergar el pronunciamiento de la Comisión de Legislación, porque, en todo

caso, el Senado deberá resolver sobre el particular, y lo hará en mejores condiciones si dispone de un informe de la Comisión especializada en estos asuntos.

Por tales consideraciones, pido al Honorable señor Pablo retirar su solicitud de segunda discusión, porque, en lugar de obtener un resultado práctico, sólo obstruirá.

El Senado no podrá eludir la cuestión que se plantea: si es constitucional o no lo es el proyecto de ley que, a juicio de los maestros, está atentando contra sus derechos adquiridos.

El señor PABLO.—Reitero que la indicación en debate me ha tomado de sorpresa.

Además, por ser Comité de mi partido, represento a un grupo de Senadores de esta Corporación, y con ello estoy respaldando la acción del Gobierno.

Advierto a Su Señoría que pedí segunda discusión sin ánimo de obstruir. Y en cuanto al camino señalado por el Honorable señor Chadwick, la Comisión respectiva puede ocuparse del asunto desde ya, pues aún existe la posibilidad de celebrar sesión el día de mañana.

De manera que, en forma previa, estudiaré precisamente la competencia de la Comisión de Legislación sobre el particular, e incluso para pronunciarse respecto de cualquier tipo de consultas de esta naturaleza, lo que hasta la fecha —insisto— no he tenido oportunidad de analizar.

El señor CHADWICK.—Se trata de un proyecto de ley en tramitación, señor Senador.

El señor PABLO.—En ese entendido, mantengo mi solicitud de segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente). — No hay acuerdo para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Teiteboim, y la indicación queda para ser votada en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Sugiero a Su Señoría que, antes de suspender la sesión, demos curso a los homenajes programados para esta oportunidad. A mi juicio, con ello ahorraremos tiempo.

El señor ALLENDE (Presidente). — Para ello se requiere acuerdo unánime de los Comités, señor Senador.

El señor PABLO.—Están presentes todos los Comités.

El señor ALLENDE (Presidente). — No se encuentran todos los Comités en la Sala, señor Senador.

Hago presente a Sus Señorías que, al reanudarse la sesión, se rendirán los homenajes programados.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.51.

—Se reanudó a las 18.14.

El señor ALLENDE (Presidente). — Continúa la sesión.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Corvalán.

HOMENAJE CON MOTIVO DEL SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE MAIPU.

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente:

El 5 de este mes se cumplieron 150 años desde aquel día de abril de 1818 en que el triunfo de las armas patriotas en los campos de Maipú marcó el ocaso sin vuelta de la dominación española y el inicio de la vida propia de nuestra nación.

Poco antes, O'Higgins había firmado el acta de la Independencia, haciendo saber "a la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho

y por derecho un Estado libre, y quedan para siempre separados de la monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses". Pero el desastre de Cancha Rayada había puesto en serio peligro la causa patriota, de modo que la batalla de Maipú consolidó definitivamente la independencia de Chile.

Su significado es todavía más grande, porque representó, al mismo tiempo, el punto de partida de la ofensiva continental de las fuerzas liberadoras que culminó en 1824, en Ayacucho, con la derrota definitiva de las armas españolas.

Rendimos, pues, homenaje de gratitud y admiración a los protagonistas de esa magna gesta, a los 5 mil 500 chilenos y argentinos que lucharon allí con decisión y coraje ejemplares bajo el mando de San Martín, secundado por Las Heras, Alvarado, Quintana, Borgoño, Martínez, Cáceres, de la Plaza, Bustamante, Thompson, Blanco Encalada, Freire, López, Rivera, Conde, Bueras y Zapiola.

Al rendir homenaje a los revolucionarios de ayer que se batieron en Maipú y tantas otras batallas por la libertad de Chile y de América, sentimos que recordamos a los antepasados directos de los combates del presente.

En condiciones históricas y sociales diferentes, el pueblo de Chile y demás pueblos latinoamericanos renuevan la epopeya, viven el período de la lucha por la segunda independencia, y llevan adelante el proceso liberador iniciado en 1810 que tuvo un hito fundamental en la batalla de Maipú. Su tarea es análoga o complementaria a la que echaron sobre sus hombros los Padres de la Patria; y luchan por la auténtica liberación económica, base indispensable para el desarrollo progresista y la marcha hacia un mundo nuevo de verdadera justicia social.

Por lo mismo, no consideraríamos completo este homenaje si no nos refiriéramos también a los deberes patrióticos de hoy y, ante todo, a la necesidad de preservar

la seguridad nacional contra los peligros que la acechan.

La metrópoli actual nos tiene notificados. Ha sentado la teoría de "las fronteras ideológicas", en virtud de la cual las fronteras nacionales no tienen importancia alguna o están subordinadas a aquéllas. En consonancia con esa teoría, ha proclamado "su derecho" a intervenir en cualquier país latinoamericano. Y, en un intento por comprometer a los gobiernos locales, se propone crear un ejército continental intervencionista, la llamada Fuerza Interamericana de Paz. Su decisión es clara: no permitir la liberación de ningún otro país del continente; impedir que otros pueblos sigan el ejemplo de Cuba, o que tan sólo se propongan —como lo hizo el pueblo de Santo Domingo— abrirse paso mediante el restablecimiento de un gobierno constitucionalista.

Sobre Chile, como sobre los demás países de América Latina, pende, pues, la amenaza de la intervención armada. Esta puede ser abierta y directa, por medio de los "marines" norteamericanos. Puede ser también indirecta, como en el Medio Oriente. Los gorilas de allende los Andes podrían prestarse para desempeñar contra Chile el papel que el gobierno reaccionario de Israel ha jugado contra la causa de la liberación de los países árabes.

Debemos mirar cara a cara esta realidad y actuar en consecuencia, para librar a nuestra Patria de los peligros que amenazan su seguridad y su libertad y garantizar, al mismo tiempo, su desenvolvimiento nacional y su progreso social.

Los pueblos del mundo entero rechazan la agresión, cercan al agresor y lo obligan a retroceder, como lo estamos viendo estos mismos días en relación a Vietnam. Sabemos, pues, que, en un caso dado, estarían con nosotros los pueblos hermanos de América Latina, desde Argentina a México, y toda la humanidad progresista. Sin embargo, el esfuerzo principal debe partir de nosotros mismos.

La exageración de las diferencias entre

distintos grupos sociales e ideológicos y las ambiciones personales en el campo de los patriotas causaron graves daños a la causa común. Si hemos de aprender las lecciones de nuestra historia —y éste es un ineludible deber—, se necesita pasar a primer plano la lucha contra los principales enemigos de nuestra libertad. La política general del Partido Comunista se afinca en esa necesidad, en la convicción de que, unido, el pueblo de Chile puede llevar a pleno éxito la gran empresa de su liberación nacional y social.

En otro plano, queremos expresar nuestra profunda preocupación por la ausencia de una auténtica política de defensa nacional que vaya más allá del equipamiento, obligadamente limitado, de las Fuerzas Armadas.

Apreciamos altamente los rasgos característicos del Ejército chileno y demás instituciones armadas: su acendrado patriotismo, su espíritu predominantemente profesional y la honestidad de sus hombres. A diferencia de lo que ocurre en otras partes, sus altos mandos no están mezclados en negocios turbios, no tienen vínculos económicos con los monopolios, no se enriquecen en sus cargos, ni siguen la carrera militar con espíritu de lucro. Y, cuando son llamados a retiro, no se incorporan precisamente a las actividades de la banca, de la industria o del comercio, haciendo pesar su calidad de ex altos jefes castrenses. ¡Y qué decir de la suboficialidad y de los simples soldados, todos ellos salidos de las entrañas del pueblo!

Pero no podemos olvidar que el imperialismo y las fuerzas más retrógradas del país desean cambiar estos rasgos del Ejército chileno.

En la mayoría de los países del continente, se ha convertido a las Fuerzas Armadas en peones de la política continental del imperialismo yanqui, dedicándolas a resguardar los intereses económicos de las compañías norteamericanas, a cuidar los intereses políticos de los grupos oligárquicos aliados al imperialismo, a asu-

mir, como única función, la de impedir el cambio social y la emancipación de sus pueblos. Se las convierte en guardianes de los intereses extranjeros, y a sus oficiales en profitadores de toda clase de peculados.

Los comunistas pensamos que la única misión de nuestras Fuerzas Armadas debe consistir en la de ser guardianes de la soberanía nacional. Por eso mismo, estimamos básico suprimir en definitiva la práctica funesta de utilizar al ejército en los conflictos sociales. Ello tiende a separar al pueblo de las Fuerzas Armadas, con todos los peligros que ello significa para la defensa nacional y no concuerda con sus fines específicos.

En consecuencia, consideramos primordial rechazar la intromisión del Pentágono en las instituciones armadas, como, asimismo, la orientación encaminada a transformarlas en fuerzas de choque contra las luchas de nuestro pueblo.

El esquema sobre el cual se las adiestra, basado en la falsa premisa de que enfrentamos el peligro de una agresión externa extracontinental y de una agresión interior en connivencia con ella, y la educación anticomunista que abierta o subrepticamente se imparte en función de tal esquema, deben ser completamente abandonados por ser contrarios a la realidad y al interés nacional y porque tienden a la división de las fuerzas patrióticas chilenas en provecho del opresor extranjero y de sus socios internos.

Estamos por el perfeccionamiento técnico de las Fuerzas Armadas. Para ello debe hacerse posible que estudien y conozcan, con plena independencia económica y de todo orden, las diversas escuelas militares, las diferentes técnicas modernas.

Anhelamos también que en sus filas se creen las máximas posibilidades de perfeccionamiento profesional individual y de ascenso, y que se les asegure una situación material suficientemente holgada; claro está, sin dar origen a casta alguna,

pero que esté también distante de la angustia económica que hoy sufren.

El Partido Comunista está lejos de negar a otras clases y partidos lo que ayer hicieron por Chile o de creer que el patriotismo sólo está en él. Nos consideramos, sí, entre los herederos legítimos del amor por Chile, su progreso y su libertad, del que dieron tan alto testimonio los héroes de Maipú y de todas las batallas que precedieron a la que celebramos hoy. Nacimos a la vida ciudadana en el norte salitrero, en lucha abierta por las reivindicaciones proletarias y la soberanía y el interés nacionales, pisoteados por el capital extranjero. El patriotismo de los comunistas no tiene nada de retórico ni se limita a exaltar los símbolos que representan a la patria. Es un patriotismo combatiente, consecuente, de lucha cotidiana por el progreso nacional y la liberación social de nuestro pueblo. El fundador de nuestro partido, Luis Emilio Recabarren, nos educó en esta escuela, en el amor a nuestro pueblo, así como en el espíritu de fraternidad, cariño y solidaridad con todos los pueblos de la tierra. "Yo quiero" —decía— "que nadie odie a mi Patria, y por eso amo las patrias de todos los hombres".

Para los comunistas, el amor a la patria y a la nación no se contraponen, sino que se complementa con un alto espíritu de fraternidad y de solidaridad internacionales, de cariño hacia los demás pueblos del continente y de toda la tierra.

La propia batalla de Maipú fue un ejemplo elocuente de este sentido nacional y, al mismo tiempo, internacional.

Tal fue también el credo de Bernardo O'Higgins y demás Padres de la Patria, al cual somos y seremos eternamente fieles.

¡Honor y gloria a los héroes de Maipú, a todos los Padres de la Patria y chilenos anónimos que de generación en generación han construido nuestro país, han edifica-

do ciudades y escuelas, han abierto caminos y otras vías de transporte y comunicación, han levantado industrias, han horadado las entrañas de la tierra, han forjado la cultura nacional, siempre en lucha tenaz contra los reaccionarios que incluso en los días de la Independencia estuvieron por la defensa de los intereses bastardos!

¡Inspirados en su ejemplo, sigamos adelante la gran batalla por la plena liberación nacional y la emancipación social!

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Van a cumplirse, en pocos años más, cinco centurias, desde el día en que España —que en ese tiempo era decir Europa y la más alta cumbre del poder, del arte y de la gloria— puso su pie en tierra americana.

Al posarse aquí produjo un hecho humano nuevo: fecundó el vientre generoso de América con una nueva raza, al mezclar su sangre con la morena sangre americana. Implantó una nueva vida al entroncarnos con la cultura y civilización occidental; nos enseñó a amar y admirar el sacrificio y nos entregó, en el símbolo de la cruz, una visión de vida y de futuro que conquistó el alma americana.

América española era una sola. Su división fue sólo administrativa, para fijar la jurisdicción de la autoridad, que en tan vasto territorio no podía ser una sola; pero América española era una sola. Si se modificaba la línea demarcatoria de la jurisdicción de una autoridad, en los que la habitaban nada sucedía. Cuando a fines del siglo XVIII segregó, el Rey, Cuyo y Tucumán de la jurisdicción del Reino de Chile, para colocar el territorio segregado en la jurisdicción de Buenos Aires, no sucedió nada especial. La América española era una sola.

Desde California al Cabo de Hornos, una lengua: la de Cervantes, de Lope, Calderón, Teresa de Avila, Luis de León,

Luis de Granada, servía para que sus habitantes expresaran su pensamiento, su inquietud, su amor y fe.

Engendrado en el vientre moreno de la América generosa se gestó el nuevo pueblo americano, mestizo y criollo. Sangre nueva, vida nueva, corrió por las venas y arterias del continente.

América española era una sola. Vagidos de infante en la cuna, balbucesos de fe y cultura, siesta y sueño de casi tres siglos, necesarios para amasar en la carne y el espíritu el momento de la juventud del continente y de su pueblo.

El hombre americano-español despertó y, con la misma ansia con que su madre luchó por su libertad en guerra ocho veces secular, cimentó su vida en la libertad y el derecho, bebido en sus cartas y fueros. Esa misma colosal herencia, América la incorporó a su vida.

Por eso también, América, que es una sola, una y unida, despertó en su hermosa juventud al camino de la libertad, al camino de la mayor edad. No reniega de su madre, pero quiere su casa propia.

Es el hijo que, llegada la madurez, busca la oportunidad de su hogar. A veces, la madre comparte y ayuda; otras, ciega por los celos, que son excesos de cariño, se rebela ante la posible separación y trata en vano de impedirlo.

El hijo abandona la casa materna.

Así, en el alborar del siglo XIX, como si obedeciera a un conjuro, a una voz, buscó su independencia.

América española era una sola.

Sola, una y unida, hizo la gesta emancipadora y, en un alumbramiento fecundado por la sangre, por la propia sangre, selló su destino: libre y americano.

La voz no sólo surgió aquí; no: se extendió por el continente todo y ardió el corazón de América.

Hidalgo, Morelos, Santander, Sucre, Bolívar y Páez, Riva Agüero, Torre-Tagle, San Martín, Rivadavia, Pueyrredón, Carrera, Rodríguez, Freire y O'Higgins, ¿qué son estos nombres? No eran otra

cosa que el alma de América española, que era una sola.

En la espina dorsal del continente, batía sus alas la libertad, como un cóndor soberbio que llevara en sus garras poderosas el laurel de la noble independencia.

Esta nueva forma nació en la sangre, como todo alumbramiento. En esta hora, ciento cincuenta años atrás, a sólo minutos de este lugar, en los campos de Maipú, se realizaba el encuentro de armas que daría seguridad y fulgor a la causa de la independencia toda.

Así lo entendió Morillo en Colombia; Pezuela, en Perú. Sucumbido el poder de España en Chile, en los campos de Maipú, Bolívar liberta Venezuela, Colombia y Ecuador, y Chile y Argentina saltan hacia el Virreinato, donde luego, unidos norte y sur en una sola aspiración, sellan la independencia de América en Junín y Ayacucho.

Para el hombre de este continente, para la América hispánica, Boyacá, o Carabobo, Pichincha, Junín o Ayacucho, Chacabuco o Maipú son hojas de un mismo libro, son ramas de un mismo árbol, son la vida y pasión de América en su caminar para cumplir su destino.

Hoy nosotros recordamos el pasado, porque de él nace nuestra historia de hoy. Con qué emoción pensamos que si estamos aquí, ahora, en este Senado, templo de la ley y camino del progreso, es porque un día en Maipú se derramó sangre a raudales, sangre que fecundó la historia y nos hace respetar lo que hoy tenemos, porque lo que poseemos no es fruto del acaso, sino el resultado consciente de una acción libertadora, que no se contenta con sólo libertad, sino que luego construye.

Sí, "Gloria a los vencedores de los vencedores de Bailén"; pero gloria también a los vencidos en esa hora, pues en la proyección del tiempo era necesario ese encuentro, para vincular más los lazos de la sangre y el progreso.

América española era una sola. Una

fue engendradora; una fue despertando del sueño forjador; una se hizo libre, y una debe seguir viviendo si quiere ser digna de su pasado, de la tradición y de la fuerza que recorre sus nervios y venas, su pensamiento y su conducta. Cuando juntos caminamos, avanzamos; si se siembra o esparce la discordia, retrocedemos.

¡Maipú, 5 de abril de 1818, ésta es tu lección, éste es tu mensaje; por eso hoy la nación agradecida te recuerda en forma especial; y aquí, desde este sitio, la Democracia Cristiana recoge tu misión y continúa tu tarea americanista, porque América hispana es una sola!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Ayer no más, la emoción ciudadana vivió la recordación de un acontecimiento de ribetes continentales que ha congregado a los chilenos, a sus hermanos de América y a representantes de España, en la exaltación de una de las glorias más puras, trascendentales y heroicas de nuestra historia: el sesquicentenario de la Batalla de Maipú.

En 1810, se produce el clarear de la libertad. Se agitan las conciencias de América ibérica y surge el afán de incorporarse al concierto de los pueblos libres del mundo conocido.

Los pueblos de América habían llegado a su mayoría de edad, y Chile se incorpora a la gesta emancipadora con la tenacidad de su raza, el vigoroso empuje de su pueblo, amante de su tierra y libertad, haciendo honor a su primer símbolo: Lautaro.

Los primeros intentos fueron victoriosos, pero luego una grave crisis en el norte y sur de América hispana, en 1814, pone sombras de derrotas en las primeras conquistas obtenidas.

Para fortuna de la gesta emancipadora, tras el fracaso inesperado de Miranda, luce el ímpetu avasallador de Bolívar; tras la lucha infructuosa del Alto Perú, y la "noche triste" de la reconquista en Chile, surge decisiva la mancomunidad

consagratoria de Mendoza, en que el niño de Yapeyú y el de Chilán, el cadete de Murcia y el estudiante de Londres, transformados ahora en el triunfador de San Lorenzo y gobernador de Cuyo el uno, en héroe de El Roble y de Rancagua el otro, al hermanarse en sus ideales de libertad, cambian el curso y dan nuevo cauce a la historia.

O'Higgins y San Martín, con la unión de argentinos y chilenos, hacen posible la libertad meridional de nuestro continente, del mismo modo que la unión de la Gran Colombia libertó la otra mitad, al decir de Vicuña Mackenna.

Concebida la suprema empresa, se realiza la gigantesca epopeya de dominar la mole inmensa de los Andes y abatirla, con el empuje de los bravos escuadrones con sus misionarios estandartes. Y aparece la gloria de Chacabuco. Se ensombrece la libertad en Cancha Rayada, para renacer definitivamente el entrecruce de heroísmo, de arrojo común y de sangre heroica de Maipo.

Entre los ¡Viva la Patria! y ¡Viva el Rey!, gritos que se perdían en el estruendo de la batalla, estaba la firme convicción de dos pueblos engrandecidos por su fe, dignificados por su heroísmo, divinizados por su martirio. ¡Cómo no había de serlo, si en la sangre de unos y otros había la herencia de los inmortales de Numancia, de Sagunto y de Lepanto, renacidos en esta América española, más española mientras más bravía, heroica e indomable; aquella en que tres extremeños bastaron para conquistar un mundo: Hernán Cortés, Francisco Pizarro y Pedro de Valdivia!

Y si hoy hemos de exaltar una vez más la emoción americana de estos días, por las efemérides que han cumplido siglo y medio en el corazón y el espíritu de los hombres de América, señalemos y subrayemos que en la cima del pensamiento de los rectores de nuestra libertad nada fue más significativo que el fervoroso sentido de mancomunidad supranacional, que mo-

vilizó sus voluntades en la consecución de la gesta emancipadora para la creación de la patria grande americana. Fretes o Terrada, Alvear, Alvarez Thomas, Pueyrredón, San Martín, Hilarión de la Quintana, Martínez de Rozas u O'Higgins, Manuel de Salas, Zañartu o Zenteno, no tuvieron en vista sino esos supremos intereses de América. Ellos estuvieron presentes en la creación del ejército de los Andes, el que venció en Chacabuco, el que fue herido en Cancha Rayada, el que fracasó en el sitio de Talcahuano, el que se coronó de gloria en Maipo, el que inspiró a O'Higgins en la designación como generalísimo de la expedición libertadora del Perú al General San Martín.

Ya lo dijo Mitre: "La bandera de Chile cubría la expedición libertadora con responsabilidad nacional. Chile había concurrido a ella con la decisión de su pueblo y su Gobierno. Con su escuadra, su tesoro, y la recluta de tripulantes y soldados. Ninguna de las nacientes repúblicas había hecho un esfuerzo tan gigantesco en pro de la emancipación de nuestra América". La tarea suprema fue acometida y el éxito coronó los afanes de nuestros libertadores.

Maipú, al ratificar nuestra definitiva libertad, es para nosotros un suceso extraordinario, pues permitió las felices jornadas posteriores que dieron cima a la libertad del continente. Al decir de muchos, supera a Junín, a Pichincha, a Carabobo y a todos los hechos de armas que le siguieron. Sus arquitectos: O'Higgins y San Martín.

El recuerdo de nuestra lucha emancipadora no sería constructivo, en estos días de alborozo colectivo, lleno de sentidas voces de fraternidad y de amistad hacia España y América, si no recordáramos aquella feliz inspiración de los fundadores de nuestras repúblicas, para recibir el vigente mensaje de alcanzar nuestra "unidad" por la vía de la comprensión, de la superación de nuestras mutuas diferencias hacia la suma de comunes potencia-

lidades y riquezas, para los fines de la paz y felicidad de nuestros conciudadanos en la patria común americana.

¡He ahí el sentido del abrazo histórico de Maipo!

¡He ahí el irrenunciable mensaje de nuestros próceres O'Higgins y San Martín!

En nombre del Partido Radical, y por especial encargo del señor Presidente del Senado, Honorable señor Salvador Allende, rindo homenaje a los próceres y a los héroes de Maipú y formulo votos por la integridad de nuestros pueblos en el camino de su felicidad y grandeza.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Víctor Contreras y Teitelboim formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos de homenaje rendidos en Incidentes de esta sesión.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

TELEFONO PUBLICO PARA YUNGAY DE GULTRO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva destinar los fondos necesarios para la instalación de un telé-

fono público en el sector Yungay de Gultro, ubicado en la provincia de O'Higgins.

En la actualidad el sector anteriormente indicado no cuenta con ninguna clase de comunicación, siendo de gran necesidad, por el gran número de habitantes con que cuenta."

VIGILANCIA POLICIAL EN RINCON DE LO MIRANDA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien arbitrar los medios necesarios en el sentido de proporcionar mayor vigilancia policial al sector Rincón de Lo Miranda, ubicado en la comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins."

ENERGIA ELECTRICA PARA POBLACIONES CATALAN Y MENDEZ, DE LOS LIRIOS (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para dotar de energía eléctrica a las poblaciones Catalán y Méndez, ubicadas en Los Lirios, provincia de O'Higgins.

La Población Catalán hace ocho años que viene reclamando la instalación de este importante servicio y hasta la fecha no lo consigue."

ENSANCHAMIENTO DEL PUENTE TINGUIRIRICA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para ensanchar el Puente Tinguiririca, ubicado entre las localidades de Nancagua y San Fernando, provincia de Colchagua, el cual es sumamente angosto para el movimiento que actualmente tiene."

CONSTRUCCION DE CAMINO DESDE EL SECTOR CALLEJONES AL DE PICHILEMU (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para un camino desde el sector Callejones al camino a Pichilemu, más o menos 300 metros. Callejones queda ubicado antes de llegar a la localidad de Nancagua, provincia de Colchagua."

POLICLINICA PARA SECTOR DE GULTRO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole destinar los fondos necesarios para la instalación de una policlínica en el sector de Gultro, ubicado en la provincia de O'Higgins.

La instalación de esta policlínica es de mucha necesidad, ya que en el sector Gultro existen muchos pobladores que no tienen recursos económicos y continuamente necesitan atención médica o de primeros auxilios."

Del señor Baltra:

EXPROPIACION DE FUNDOS DE LA SUCESION MOHENA, DE LUMACO (MALLECO).

"Al Ministerio del Interior y al Ministerio de Tierras y Colonización, solicitando informe sobre medidas adoptadas para efectuar estudio y expropiación de los fundos de propiedad de la Sucesión Mohena, ubicados en la comuna de Lumaco, departamento de Traiguén, provincia de Malleco."

Del señor Barros:

ANTECEDENTES DE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA N° 117, DE ACHUPALLAS, EN VIÑA DEL MAR (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Educación:

El Senador suscrito ha tomado conocimiento del sumario administrativo incoado en la Escuela N° 117, de Achupallas, en Viña del Mar.

Según las informaciones extraoficiales obtenidas, dicho sumario incidiría en problemas de desobediencia y desacato a la autoridad, faltas, la mayoría de ellas, improbables, subjetivas, no perfectamente demostrables.

En vista que la Directora, doña Justa Solar Polar, que sólo ha recibido una amonestación por escrito, ha influido en este sumario contra siete profesores, más una auxiliar de servicio; que compromete dentro de ellos a cinco mujeres solteras que se trasladarán incluso a cien kilómetros de Purén; que todos ellos tienen problemas familiares y económicos de gravedad; el Senador suscrito se permite solicitar informe a ese Ministerio para apreciar la gravedad de las faltas y la magnitud de las penas.

El Senador conoce, además, los antecedentes de la señora Directora, que debió salir de Quebrada Alvarado por sumario administrativo.

Por haber recibido, en mi calidad de parlamentario porteño, denuncias del magisterio de Valparaíso en este sentido, es que me atrevo a solicitar a ese Ministerio los antecedentes que solicito.”

De la señora Campusano:

AUTORIZACION PARA MANIFESTACION PUBLICA EN ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Interior, para comunicarle que, según información del señor Alcalde de Illapel, provincia de Co-

quimbo, se ha acordado realizar una marcha contra el abandono de ese departamento, para el domingo 7 de abril próximo. Dicha marcha ha sido propiciada por un comité formado especialmente con miras a contrarrestar la negligencia de los Poderes Públicos ante los innumerables problemas por que se atraviesa.

Por tal motivo, la que suscribe ruega a esa Secretaría de Estado autorizar el correspondiente permiso, a fin de que se pueda cumplir libremente con el objetivo perseguido por los habitantes del lugar. La marcha en referencia será efectuada desde Illapel hasta Los Vilos.”

COMIENZO DE OBRAS EN TRANQUE DE QUILLAY (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de solicitarle se sirva informar si los estudios tendientes a construir el Tranque Quillay, en el departamento de Combarbalá, provincia de Coquimbo, han sido ya efectuados y cuándo se comenzarían las obras correspondientes.

Tomando en consideración que en 1932 ya se había hecho un estudio al respecto, la que suscribe estima necesario se formalice la efectividad de tales trabajos.”

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS EN ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva ver la posibilidad de ordenar la construcción de edificios públicos en los terrenos de la ex Gobernación de Illapel, provincia de Coquimbo.

Dichos terrenos se encuentran actualmente expropiados, y como las necesidades de esa comuna son muchas en lo que a oficinas públicas adecuadas se refiere, la que suscribe ruega sean adoptadas las medidas correspondientes para aprovechar esas extensiones y construir las oficinas que darán una mayor comodidad en la atención a sus habitantes, disminuyendo así uno de los tantos problemas que so-

portan y que, dado a la negligencia de las autoridades, aún no logran solucionar. Motivo por el cual han pensado efectuar una marcha desde Illapel a Los Vilos, en protesta por el abandono en que se encuentran sumidos.”

AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de solicitarle se sirva interceder ante los departamentos respectivos para lograr obtener la instalación de pozos de captación con estanques y anexos para las Poblaciones Polvorera, Los Canales y, en general, todas las poblaciones existentes en Vallenar, provincia de Atacama, como, asimismo, la instalación de bombas chupadoras.

Además, es de gran urgencia se ordene cuanto antes la instalación de una red de agua potable en la Población Polvorera, exclusivamente, ya que en la actualidad sus pobladores se ven obligados a consumir las aguas de un canal, pues se les ha impedido toda otra clase de consumo. Ello les ocasionaría serias consecuencias para la salud e higiene; por lo tanto, la suscrita ruega a ese Ministerio interesarse vivamente por que dicha red se instale en forma definitiva en esa población.

Al mismo tiempo, recalcarle la urgente necesidad de ordenar se suprima el racionamiento de agua potable a que actualmente se encuentra sometida la Población O'Higgins, de la misma comuna ya mencionada.”

INVERSION DE FONDOS PROVENIENTES DE MAQUILA DE COBRE EN FUNDICION DE LAS VENTANAS.

“Al señor Ministro de Minería, a fin de solicitarle tenga a bien informar en qué será invertido el millón 200 mil dólares que, según propio anuncio de ese Ministerio, vendría siendo el ingreso por

concepto de maquila que dejaría la refinación de 30 mil toneladas de cobre procedentes de E.E. U.U., a efectuarse en la Fundición Las Ventanas, de la Empresa Nacional de Minería.”

PLANTA MINERA PARA COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Minería, para exponerle lo siguiente:

La suscrita estuvo presente en un cabildo que se efectuó en la comuna de Combarbalá, donde el señor Intendente y Diputado de Gobierno se comprometieron a instalar una planta minera en el departamento de Combarbalá, provincia de Coquimbo. Pero, hasta el momento, no se han comenzado esos trabajos, aun cuando se dijo que ellos serían efectuados en enero.

Como tales obras serían de gran utilidad para ese departamento, la que suscribe ruega al señor Ministro tenga a bien arbitrar de la mejor manera para que la planta minera en referencia se instale efectivamente y lo antes posible.”

TERMINACION DE HOSPITAL DE ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de solicitarle se sirva indicar cuándo se dará término a la construcción del hospital que ha sido iniciado para la comuna de Illapel, provincia de Coquimbo.

Se hace muy necesario finalizar dicha obra lo antes posible, ya que todo el pueblo de Illapel se encuentra conmovido y resentido por la no solución a sus problemas y el total abandono en que se encuentran sumidos por parte de las autoridades. Tanto es así, que han decidido efectuar una marcha desde Illapel a Los Vilos protestando por esa absoluta despreocupación observada hasta el momento y que va en desmedro de las condiciones de vida de sus habitantes.”

De la señora Carrera:

**POSTA MEDICA PARA MALLOA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Salud, para que se disponga de una posta médica en la comuna de Malloa. Los hospitales más cercanos se encuentran ubicados a 12 kilómetros, el de Rengo, y a 16 kilómetros, el de San Vicente. No se cuenta en la actualidad con asistencia médica para la comuna señalada, lo que es un grave peligro para la comunidad toda.”

**RECONOCIMIENTO DE URBANIZACION DE
AUQUINCO (COLCHAGUA).**

“Al señor Director de Vialidad, para que se reconozca que el lugar denominado Auquenco, comuna de Chépica, departamento de Santa Cruz, se encuentra urbanizado, para poder de esta forma realizar una serie de trabajos que están pendientes. Además, es necesaria la ripiadura de Auquenco. El material para este fin se encuentra en el lugar mismo, lo que indudablemente facilita la tarea.”

Del señor Enríquez:

**SITUACION ECONOMICA DE DIRECTORES DE
ESCUELAS CONSOLIDADAS Y REAPERTURA
DE ESCUELA N° 5, DE EL NATRI, EN
CAÑETE (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole:

a) Su especial interés en favor de las peticiones del memorándum adjunto y que se relacionan con la situación económica de los Directores de las Escuelas Consolidadas del país.

b) Su interés por la reapertura de la Escuela N° 5 de “El Natri”, Cañete, acelerando la operación de compra de casa,

ofrecida mediante oficio N° 5, de 8 de enero pasado, al abogado de la Asesoría Jurídica.”

**TERMINACION DE GIMNASIO DE CHILLAN
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole su interés para que se destinen E° 300.000 para la terminación del gimnasio cubierto de Chillán, poniendo esa suma a disposición del Consejo Local de Deportes de esa localidad, debido a la proximidad del Campeonato Nacional de Béisbol.”

Del señor Foncea:

**REPARACION DEL ESTADIO ENRIQUE DONN,
DE CONSTITUCION (MAULE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a objeto de señalar la urgente necesidad de que se destinen fondos para la pronta reparación del Estadio “Enrique Donn”, ubicado en la ciudad de Constitución, provincia de Maule.

Cabe hacer presente que el campo deportivo en referencia es el único que existe en dicha localidad para la práctica de deportes; sin embargo, se encuentra en la actualidad en muy malas condiciones, pese a que Constitución es una ciudad que cuenta con un vasto número de deportistas.”

**PAVIMENTACION DEL CAMINO ENTRE SAN
JAVIER DE LONCOMILLA Y CONSTITUCION
(MAULE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a objeto de señalar la urgente necesidad de que se inicien los trabajos de pavimentación del camino que une el departamento de San Javier de Loncomilla, provincia de Linares, con el

departamento de Constitución, provincia de Maule.

Cabe hacer presente que dicho camino es la única vía de acceso que tiene el departamento de Constitución hacia la Carretera Panamericana Sur y, sin embargo, se encuentra en muy malas condiciones, lo que hace imprescindible su pronta pavimentación."

Del señor Jaramillo Lyon:

ABOVEDAMIENTO DE CANAL EN SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, referente al grave problema que constituye el hecho de que en San Fernando, provincia de Colchagua, corra a tajo abierto un canal que atraviesa la Avenida Manso de Velasco y que está abovedado solamente hasta la calle Chacabuco, y de ahí, hasta llegar al asentamiento Nincunlauta, no tiene defensa de ninguna especie, en circunstancias que pasa por la puerta del Estadio Municipal y por un sector densamente poblado, lo que significa un peligro inminente para los niños, más aún si se considera que esta situación ya cuesta algunas vidas."

PETICIONES DE JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACION RANCAGUA NORTE (O'HIGGINS).

"Al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la petición que le ha formulado la Junta de Vecinos de la Población Rancagua Norte, en el sentido de que por el término de cinco años se les congele los dividendos que actualmente pagan por sus viviendas y además que se construya a la brevedad posible las sedes sociales para las diversas instituciones sociales que funcionan en dicho grupo habitacional."

Del señor Miranda:

TELEFONO PUBLICO PARA QUILITAPIA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro del Interior solicitándole la instalación de teléfono público para el pueblo de Quilitapia (Departamento de Combarbalá).

Existe una línea que comunica Correos de Quilitapia con Combarbalá, la que puede usarse y llegar a la central de Teléfonos."

SERVICIO DE INVESTIGACIONES PARA HUASCO Y VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Ministro del Interior solicitando para Vallenar y Huasco un Servicio de Investigaciones (no hay)."

PROBLEMAS EDUCACIONALES PARA QUILITAPIA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole:

1.—La continuación de los Cursos Básicos. Falta 8º año Básico, para la Escuela N° 7 de Quilitapia.

2.—Construcción e instalación de servicios higiénicos (Escuela N° 7).

3.—Poner buenos oficios, conseguir cortinajes para salas de clases y cañerías de 1½ y ½ pulgadas para colocar baños y otros. (Escuela N° 7).

4.—Solucionar problemas profesores zona rural, como Diviadero y otros, comuna de Quilitapia."

ATENCION DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS PARA VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados solicitando se nombre un Médico autorizado para dar permisos médicos, para Vallenar."

**ELECTRIFICACION DE QUILITAPIA
(COQUIMBO).**

“Al señor Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. solicitando la electrificación del pueblo de Quilitapia (Departamento de Combarbalá).”

El señor ALLENDE (Presidente). — En Incidentes, en el segundo turno, ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Hemos cedido quince minutos al Comité Comunista, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Comité Comunista.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE AEREO OCURRIDO EN AISEN.

El señor CONTRERAS LABARCA. — El país ha sido dolorosamente conmovido por la noticia del accidente aéreo ocurrido en la tarde de ayer cerca de la ciudad de Coihaique, en el cual perdieron la vida 32 pasajeros y 3 tripulantes de la Línea LADECO.

Faltaban escasos diez minutos antes de llegar al aeródromo de Coihaique, cuando la nave parece haber sufrido un percance grave, a raíz de lo cual se estrelló en el sector Emperador Guillermo. Viajaban como pasajeros conocidos vecinos de la región y un grupo de deportistas: uno de ellos, el “Huaso” Briones, muy querido en los círculos del deporte. Por consiguiente, esta tragedia es muy penosa para amplios círculos sociales de la zona austral y de Santiago.

A todos ellos y a la tripulación, en nombre del Partido Comunista, rindo homenaje y envío a sus familiares nuestra más sentida condolencia.

Debemos añadir que, a nuestro juicio,

es necesario que las autoridades realicen una exhaustiva investigación sobre las causas de este accidente y se informe al país acerca del resultado de ella.

Asimismo, queremos hacer llegar al Gobierno la aspiración de los pobladores de la lejana provincia de Aisen, en el sentido de que es indispensable preocuparse de las comunicaciones y transporte por aire, ya que por mar son tan lentos y difíciles.

La Línea Aérea Nacional ha prestado hasta ahora servicios constantes y eficientes, que todos reconocen, pero es necesario dotarla de mejores medios y recursos, tanto en lo relativo a aviones modernos como a aeródromos debidamente equipados.

El aeropuerto de Coihaique es notoriamente peligroso, así como toda la ruta, una de las más difíciles del mundo. Es urgente, por lo tanto, acelerar la construcción del aeródromo de Balmaceda, que reviste mayor seguridad para su acceso.

Reitero nuestro homenaje a las víctimas y nuestra sincera condolencia a sus familiares.

RESPUESTA A PUBLICACION DE “LA NACION” SOBRE DISCURSO DEL SEÑOR SENADOR LUIS CORVALAN CON MOTIVO DEL PROYECTO DE REAJUSTES.

El señor CORVALAN.— Con fecha 4 de abril en curso, me vi obligado a enviar la siguiente carta al diario “La Nación”:

“Santiago, 4 de abril de 1968.

“Señor

“Claudio Orrego V.,

“Director del Diario “La Nación”,

“Presente.

“Señor Director:

“En la edición de hoy del diario que usted dirige se comentan, en forma que linda en la tergiversación, algunos de los planteamientos del discurso que pronun-

ció en el Senado durante la discusión general del proyecto de reajustes. En la primera página ustedes anuncian: "Afirmo Luis Corvalán: En Chile deben gobernar los partidos y no el Presidente". Y en la página 5, titulan el comentario de marras de la siguiente manera: "Comunistas propician vuelta al parlamentarismo en Chile". En el texto desarrollan ambas ideas como si ellas tradujeran la posición real de los comunistas.

"Pues bien, creemos que Chile vive una crisis política que alcanza a lo institucional. El Presidente de la República coincide con esta apreciación. La diferencia está en que el señor Frei estima que esta crisis se debe encarar, en su aspecto institucional, ampliando las atribuciones del Ejecutivo y nosotros estimamos que, por el contrario, se requiere disminuir las facultades de ese Poder del Estado. Las razones las hemos explicado una y otra vez. Consideramos que es antidemocrático que en una sola persona, con el título de Presidente de la República, se concentre el cúmulo de facultades y autoridad que a tal cargo se le otorga en Chile.

"El régimen presidencial equivale al poder personal y, desde hace largo tiempo, viene conduciendo en Chile al gobierno de la minoría y constituyendo una fuente de serios conflictos con el Parlamento, con la opinión pública y muchas veces con el o los partidos que promovieron su elección.

"En el caso actual, el Presidente de la República tiene a duras penas el apoyo de su partido y, como se sabe, éste cuenta con el 34% del electorado. En estas condiciones no se le hace fácil gobernar en todos aquellos asuntos en que se necesita no sólo su voluntad. Frente a esto ¿cuál es la solución?, ¿darle más facultades?, ¿poner en sus manos más poder?. Creemos que esto agravaría el mal. Sería un remedio peor que la enfermedad.

"Al plantear nosotros terminar con el régimen presidencial no hemos dicho ja-

más que se debe volver al viejo parlamentarismo. En varias oportunidades hemos dejado expresa constancia de que no queremos eso. En este terreno no se trata de elegir entre el régimen presidencial actual y el parlamentarismo de ayer. Tampoco se trata de quitarle atribuciones al Poder Ejecutivo que existe hoy para pasárselas al Parlamento actual. De ninguna manera. Nosotros creemos que también deben introducirse reformas sustanciales en lo que respecta al Poder Legislativo. Somos incluso partidarios de una sola Cámara y no con dos.

"Yo sostuve que "se necesita abrir camino a un nuevo régimen, no para reforzar el gobierno de una sola persona o de una sola colectividad política, sino para facilitar los gobiernos pluripartidistas que corresponden a la situación de un país como el nuestro, que tiene un sistema de partidos muy arraigados sin que ninguno de ellos por sí solo represente o sea tan probable que represente a la mayoría". Lamento que su diario haya presentado este planteamiento en forma grosera, dando la impresión de que estoy abogando por que en vez del Presidente manden los partidos así como así.

"Los partidos son expresiones de clases o capas sociales y constituyen corrientes ideológicas y políticas definidas. Aunque la mayoría de los ciudadanos no milita en los partidos, se expresan políticamente a través de ellos. De consiguiente, cuando hablamos de la necesidad de facilitar los gobiernos pluripartidistas, constituidos por colectividades políticas afines, que representen intereses coincidentes, estamos señalando una forma concreta a través de la cual se puede manifestar más democráticamente la voluntad popular no sólo para elegir sino también para gobernar. Yo he dicho que somos partidarios de "que mande el pueblo a través de los partidos y corrientes que representen sus aspiraciones e intereses".

"Puedo agregarle que estimamos que

lo anterior no basta. Al mismo tiempo, somos partidarios —y esto lo hemos expresado más de una vez— de facilitar el acceso de las organizaciones del pueblo a la dirección del Estado y de la economía; que los trabajadores tengan representantes en los consejos de las empresas estatales y en los organismos de previsión y por cierto que no en forma decorativa; que los obreros tengan por lo menos algo que ver en cuanto a control de costos y precios en las industrias privadas y que las juntas de vecinos y centros de madres asuman más responsabilidades públicas. Consecuente con esto votamos en favor de su legalización por estimar que la ley respectiva es un paso en esa dirección.

“Somos los primeros en estimar que es necesario profundizar mucho más en estas materias. Al respecto no tenemos recetas que ofrecer. Hay que estudiar más el problema, buscándole una solución realista y chilena, si cabe la expresión. En el momento de votar la ley de reajustes llamé al diálogo y a la acción común de todas las fuerzas progresistas con vistas a darle una salida democrática a la crisis político-institucional. Estamos dispuestos a considerar todas las opiniones, incluso la idea del plebiscito, no obstante que por ahora no tiene nuestra simpatía, y también la facultad del Ejecutivo —es claro que de un Ejecutivo no omnipotente— para disolver el Parlamento y convocar a nuevas elecciones en circunstancias muy especiales.

“A ustedes les gusta presentar algunas de estas ideas como revisionistas. En virtud de ello estarían velando poco menos que por la pureza del marxismo. ¡Las cosas que se ven! Pero nos tienen sin cuidado. Porque el camino del acceso del pueblo al Poder para hacer la revolución pasa a través de un profundo proceso de democratización.

“En su comentario, “La Nación” también se refirió a nuestro planteamiento

en el sentido de que el reajuste o aumento real de salarios y sueldos no es de por sí inflacionario. Ustedes hicieron una cita muy parcial de mi pensamiento, de la cual se podría deducir que nuestra argumentación es muy pobre sobre el particular. Quiero pasar por alto esta manera de proceder, del mismo modo que prefiero dejar de lado las chirigotas y calificativos personales que abundan en ese comentario. Lo que deseo manifestarle es que sobre este asunto estoy dispuesto a sostener nuestros puntos de vista en la tribuna que usted estime conveniente.

“Saluda a Ud.,

“Luis Corvalán,
“Secretario General del
“Partido Comunista de Chile”.”

Señor Presidente, aun cuando esta carta la envié hace cinco días al diario “La Nación”, todavía no la he visto publicada en sus páginas.

Hoy en la mañana he vuelto a enviar una carta al director de ese periódico, pidiéndole, una vez más, que se publique esta aclaración, a la cual creo tener perfecto derecho, e invocando las reiteradas afirmaciones y pronunciamientos de la Democracia Cristiana, del Gobierno y del propio diario oficial, en favor de un diálogo entre las diversas corrientes de opinión de nuestro país. No sé cuál será la actitud definitiva del director de “La Nación”.

He querido, en todo caso, dar a conocer el problema aquí en el Senado, porque los comunistas estimamos que efectivamente vivimos una crisis política que alcanza a lo institucional y que es necesario abrir debate público sobre la materia.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— ¿De cuántos minutos dispone mi Comité, señor Presidente?

El señor EGAS (Prosecretario).— De 32 minutos, señor Senador.

El señor AHUMADA.— Hablaré, en primer término, el Honorable señor González Madariaga.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE AEREO OCURRIDO EN COIHAIQUE.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Comprenderá el Senado el dolor que me embarga por el accidente aéreo ocurrido en la zona que represento.

En esa tragedia cayeron treinta y siete ciudadanos chilenos, víctimas del esfuerzo, del amor a una tierra a la que el legislador y los administradores del país se han empeñado siempre en ofrecer medios de contacto y comunicación que permitan explotar sus riquezas.

Nadie ignora la importancia de la zona de Coihaique. Se ha dicho que es un granero para la República. Sabemos que tiene una superficie cercana a once millones de hectáreas, superior a la de varias naciones europeas en conjunto.

Mediante diversas leyes, el país ha procurado dar a los ciudadanos que allí viven los elementos necesarios para luchar en contra de la naturaleza y de las inclemencias del tiempo. En esa zona, los medios de transporte marítimo, escasos por la pobreza de la nación, han debido ser sustituidos por la navegación aérea, la cual, por el clima inhóspito y los vientos huracanados, está sujeta a peligros constantes, conocidos por todos los que viajan hacia el sur.

LADECO, una empresa particular que se ha sumado al esfuerzo del Estado para ofrecer a los habitantes de la zona medios de contacto con el norte y centro de la República, había hecho, hasta ahora, una labor impecable. Por desgracia, pasa por un momento de prueba. Yo debo

hacerle llegar mis simpatías por el esfuerzo que realiza para permitir a los habitantes de Aisén superarse y formar parte de la economía nacional. Esa gente vive y se esfuerza como pocos chilenos lo hacen. Por ello, es doblemente sensible la tragedia que los afecta.

Las comunicaciones al sur de Puerto Montt eran exclusivamente marítimas. Ahora se realizan sólo por vía aérea. Hemos obtenido la dictación de algunas leyes que facilitan la creación de aeropuertos. Al mismo tiempo, hemos tratado de estimular la economía de la región mediante la construcción de varios mataderos frigoríficos que permiten guardar y enviar al centro del territorio el único producto que se da en la zona: el agropecuario. En todas estas actividades, los que ahora han caído habían puesto sus esperanzas y agregado su esfuerzo. ¡Cuántas esperanzas se habrán tronchado en este accidente, que ojalá no limite las aspiraciones de sus habitantes!

No puedo menos que sumarme al sentimiento de pesar expresado por uno de mis colegas de representación frente a este infortunio, que causa dolor en toda la ciudadanía. En nombre del Partido Radical, deseo hacer presentes a los deudos de las víctimas de esa tragedia mis condolencias y mi deseo de que el futuro permita a Coihaique contar con mayor seguridad, para evitar los peligros y verse libre de los asedios que la naturaleza pone a ese sector de la ciudadanía, que allí, en una zona tan alejada del centro, lucha no sólo por su situación individual y la de su familia, sino por el porvenir de la República. Este antecedente debe tenerlo en cuenta el país, porque es así, en forma privada, particular, como se van formando las economías, y es el esfuerzo de todos el que permite el desarrollo de una nación.

Junto con el Partido Radical, se asocia al dolor de los habitantes de Aisén el representante socialista de la zona, el Ho-

norable señor Rodríguez. Y aún más, estoy seguro de expresar el sentimiento que nos embarga a los cinco Senadores de esa Agrupación, que siempre hemos trabajado juntos para atender las necesidades de esa región.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente). — El señor Secretario dará lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicaciones de los Honorables señores Víctor Contreras y Allende, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Corvalán y Contreras Labarca, y por el Honorable señor González Madariaga, respectivamente.

—*Se aprueban.*

**CREACION DE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL EN RANCAGUA (O'HIGGINS).
OFICIO.**

El señor AHUMADA.—En sesiones anteriores, comencé a preocuparme del problema universitario, y una de las medidas que insinué para solucionarlo fue la creación de centros universitarios regionales.

La Federación de Educadores de O'Higgins, haciéndose eco de las aspiraciones en este sentido, expresa que debe realizarse una acción conjunta entre el Estado y el Consejo de Desarrollo de esa provincia, a fin de crear un centro universitario regional en Rancagua.

¿Qué objeto tendría, cuáles serían sus bases y qué costo significaría para el Estado y para dicho Consejo el establecimiento de cursos en ciertas especialidades?

En cuanto a edificios, en Rancagua existen varios que pueden servir para funciones docentes, aprovechando las jornadas en que el trabajo disminuye y los locales se encuentran desocupados. Por ejemplo, se cuenta con la Escuela Indus-

trial de Rancagua, el Liceo de Niñas, el Liceo de Hombres y el Hospital Regional. Estos locales son bastante amplios —muchos de ellos modernos— y sus salas, después de alguna transformación y ampliación, pueden perfectamente ser usadas para efectuar cursos especializados a nivel universitario.

La Federación de Educadores ha expresado que debería planificarse el funcionamiento de las siguientes especialidades en la ciudad de Rancagua: Instituto Pedagógico, Escuela de Tecnología Médica y Escuela de Técnicos Industriales.

De acuerdo con los medios que tiene la localidad, se podrían iniciar cursos de pedagogía en matemáticas, física, estadística, química y biología. El Hospital Regional de Rancagua dispone de los medios necesarios para que funcione allí un curso de tecnología médica. También existen los elementos técnicos y el edificio para que la Escuela de Técnicos Industriales pueda impartir enseñanza en las especialidades de mecánica y electricidad.

Planificado en esta forma el Centro Universitario Regional de Rancagua, una nueva puerta se abriría a la juventud, que no tiene cabida en los distintos planteles de enseñanza superior, pero que desea perfeccionarse en carreras cortas, de dos o tres años de estudios.

En cuanto al costo puedo asegurar que no es demasiado alto. Según cálculos de la Federación de Educadores, la creación de los cursos de pedagogía en física, matemáticas y estadística, como asimismo de los de tecnología médica y mecánica, ha estimado un gasto de 330 mil escudos para 1969; de 480 mil, para 1970, y de 830 mil, para 1971.

¿Cómo podría financiarse tal gasto? Habría dos clases de recursos: primero, aquellos derivados de la aplicación de la ley del Cobre y, en seguida, fondos del Presupuesto nacional destinados a este objeto. Invito a mis Honorables colegas de Agrupación para consignar, en el

próximo Presupuesto una cantidad que permita ir a la formación del citado centro universitario regional. Sumados estos recursos a los que proporcione el Consejo del Desarrollo de O'Higgins, se podrá abrir carreras de especialidad, con lo cual aumentará la capacidad de matrícula de los institutos superiores de enseñanza, cuya escasez posterga las esperanzas e ideales de la juventud.

Ruego que mis observaciones se transcriban al señor Ministro de Educación Pública.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

**PROBLEMA HABITACIONAL DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA Y PEUMO (O'HIGGINS).
OFICIO.**

El señor AHUMADA.— Desde hace bastante tiempo, se viene gestando, por parte de los asegurados afectos a la ley 10.383, la creación de una población para imponentes del Servicio de Seguro Social en San Vicente de Tagua-Tagua. En este sentido se han formulado múltiples peticiones al Servicio. En un principio, se dijo que ese organismo, junto con la Corporación de la Vivienda, construiría un conjunto habitacional compuesto por cien viviendas aproximadamente. Ha pasado mucho tiempo y esas casas no se han edificado, al parecer porque el Servicio de Seguro Social ha tenido dificultades en cuanto a la entrega de los aportes del Estado.

Este hecho representa para la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua un aumento del déficit habitacional; un incremento de la formación de poblaciones "callampas", en especial de las ubicadas en barrios marginales o cerca del río, y despreocupación de la autoridad central por resolver este grave problema. Llamo la atención sobre el hecho de que San Vicente es un gran centro fruticultor, tie-

ne un alto crecimiento demográfico, al extremo de que su población en este momento alcanza a 15 mil habitantes.

Esta desesperante situación impide a los nuevos funcionarios de hospitales, de tesorería y del magisterio encontrar casas de arrendamiento.

Advierto que desde hace mucho tiempo, desde la Presidencia de don Juan Antonio Ríos o de una fecha posterior, cuando se fundó una población para empleados públicos, las autoridades centrales no se preocupan por llevar adelante la construcción de viviendas para obreros o para empleados públicos en la ciudad de San Vicente.

Solicito que mis observaciones, que ponen énfasis en la necesidad de construir casas para obreros del Servicio de Seguro Social y, además, de ampliar las existentes, se transcriban en nombre de mi Comité y en el mío propio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y del señor Senador.*

El señor AHUMADA.— El mismo problema habitacional, pero con características más graves, se ha producido en la ciudad de Peumo: en las poblaciones marginales hay más de descientas familias que carecen de hogar adecuado, que viven hacinadas en piezas insalubres, subarrendándolas a precios muy subidos. Como los salarios de esta gente son muy bajos, no pueden arrendar habitaciones que posean siquiera condiciones higiénicas mínimas.

Para resolver esta situación, se formó el llamado "Comité de los Sin Casa", cuya tarea consiste en luchar para que la CORVI y otras instituciones consideren la construcción de cien viviendas en la ciudad de Peumo y tomen medidas, de acuerdo con los nuevos cuerpos legales sobre la materia, tendientes a resolver este grave problema.

El Comité de los Sin Casa está compuesto por trabajadores, especialmente

por obreros. Presidenta es la señora Olga Rubio Donoso; secretaria, la señora Margarita Carreño Núñez; tesorera, la señora Hilda Rubio Donoso; protesora, la señora Margarita Lizama; y directoras, las señoras Rosa Labraña, Elia Correa, Elvira Espinoza y Carmen Arrué U. Se trata de gente modesta que necesita ayuda de las autoridades centrales, ya que la Municipalidad de Peumo carece de medios para ello.

Las representantes de ese Comité se han acercado al regidor de mi partido, y al Senador que habla con el objeto de que hagan presente a la CORVI la urgente necesidad de construir una población que permita a dichas familias vivir en casas adecuadas.

Pido oficiar al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en mi propio nombre y en el de mi Comité, con el objeto de que tome conocimiento de mis observaciones.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO CUBIERTO EN PEUMO (O'HIGGINS). OFICIO.

El señor AHUMADA.—Los vecinos de Peumo han solicitado también que la Dirección de Deportes del Estado ayude a la Asociación de Deportes local para la construcción de un gimnasio cubierto.

Se trata de un proyecto de largo aliento. Se cuenta con los planos y el terreno adecuado. Si se llevara a efecto, dicha ciudad tendría un gimnasio equipado con todos los elementos técnicos necesarios, como una cancha de básquetbol, que serviría además para hacer gimnasia, y una piscina para practicar natación en invierno, tal como en otros pueblos de Chile. Ello contribuiría notablemente al fomento del deporte en la localidad.

Ruego que estas observaciones se hagan llegar al señor Ministro de Defensa

Nacional, del cual depende la Dirección de Deportes.

Se me ha informado del aporte en efectivo de la Municipalidad y de particulares de Peumo para ese objeto. También se acordó poner a disposición del Consejo Local de Deportes el terreno ubicado en calle Los Carrera, entre León XIII y Walker Martínez, con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Se cuenta, además, con el aporte, ya aprobado, de diez mil escudos en dinero efectivo proveniente de los recursos de la ley del Cobre correspondientes a 1967. Es decir, se dispone de todo lo necesario para iniciar la construcción de un gimnasio techado en la ciudad de Peumo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

NECESIDADES DE CLUB DE CAZA Y PESCA "TUMUÑAN", DE SAN FERNANDO (COLCHA-GUA). OFICIO.

El señor AHUMADA.—En la ciudad de San Fernando existe el Club de Caza y Pesca "Tumuñán", integrado por alrededor de ciento veinte personas aficionadas a esos bellos deportes y dirigido por don Salomón Cumsille, presidente, y don Hernán Guzmán Allende, secretario.

Este club, que visité el otro día, posee una propiedad ubicada cerca de San Fernando, en la localidad de La Rufina, en el camino a las termas Del Flaco, cuya superficie alcanza aproximadamente a sesenta hectáreas. Se trata de un hermoso terreno, ubicado en la precordillera y apropiado para fundar un refugio.

Este centro deportivo está compuesto por gente de extracción obrera y de la pequeña burguesía, es decir, de las capas media. No está formado, como podría pensarse, por personas acomodadas, aunque se trata de un deporte caro. No. Por el contrario: necesitan de la ayuda del

Estado para fomentar estas actividades deportivas.

Son interesantes los proyectos de ese club, porque envuelven la posibilidad de que los socios y sus familias puedan veranear en el mencionado refugio. Esto se hace necesario, ya que el Estado no se preocupa, como en otros países del mundo, de habilitar lugares de reposo para los obreros. Me parece lógico que el club Tumuñán desarrolle este tipo de labores, atinentes al bienestar social, que deberían corresponder al Estado o a los institutos de seguridad social.

En dicha propiedad también se fomenta la crianza de perros perdigueros finos, de acuerdo a ciertos estatutos existentes sobre la materia.

También en dicho lugar se desarrolla la piscicultura, para la crianza de truchas de tipo salmónideo, fario, arcoiris, etcétera, que abundan en los ríos de dichos lugares. Esto constituye una promoción importantísima, que el Estado a veces abandona.

Se ha proyectado la construcción de cabinas para ser habitadas en tiempo de verano, por lo cual es imprescindible la ayuda estatal. Este tipo de cabinas existe en los países socialistas. En nuestros viajes hemos podido comprobar esta realidad. Recuerdo haberlas visto en la ciudad de Varna, Bulgaria. Su costo de construcción es muy bajo y sirven para que los obreros salgan a veranear. Esto que uno ve en otras partes del mundo, podría perfectamente llevarse a la realidad en nuestro país: la construcción de cabinas de tipo económico. Su arriendo no podría costar más de ochenta o cien escudos mensuales.

Pues bien, el club Tumuñán, compuesto por gente muy activa —incluso hay en él soldados del Regimiento de San Fernando—, necesita ayuda para desarrollar sus actividades, que se encuentran en es-

tado incipiente. Por eso, se ha dirigido a la Municipalidad de San Fernando en demanda de un aporte extraordinario de cinco mil escudos, y ha solicitado de la Dirección de Deportes del Estado una subvención, también extraordinaria, de otros cinco mil escudos.

Conocedor del criterio patriótico con que ese grupo de obreros, de gente modesta, trabaja por el fomento de la caza y de la pesca, me hago un deber en solicitar del señor Presidente del Senado tenga a bien officiar al señor Ministro de Hacienda solicitándole una subvención extraordinaria en favor de ese Club, de veinte mil escudos, suma que ha de permitirle realizar toda clase de acciones que signifiquen seguir en mayor escala la labor que tiene comenzada. Incluso, podría pedirle que visitara al club Tumuñán, de San Fernando, que constituye un ejemplo digno de imitar en muchos puntos del país. Y como él depende —según creo— de la Dirección del Deporte del Estado, solicito que también se officie al respecto al señor Ministro de Defensa Nacional.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.

IRREGULARIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIO.

El señor AHUMADA.—Por último, señor Presidente, deseo referirme a un proceso de alteración de las funciones municipales que sufre la ciudad de Santa Cruz y del que algunos Senadores de la zona —la Honorable señora María Elena Carrera, aquí presente, el Honorable señor Armando Jaramillo Lyon y el que habla— hemos estado vivamente preocupados.

En varias ocasiones hemos hablado de este hecho, que es antisocial y perturba

la marcha de la comunidad, pues los acuerdos edilicios, por ser ilegales, paralizan las actividades económicas que dicen relación con el municipio mismo.

Se trata de tres regidores —de los siete de que se compone la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz— que actúan como si fuesen mayoría.

Conjuntamente con mi distinguida colega la Honorable señora María Elena Carrera y el Honorable señor Jaramillo Lyon, he solicitado hoy día al señor Presidente de la Corte Suprema la designación de un Ministro en Visita en la Municipalidad de Santa Cruz, donde, además de los hechos ilegales que estoy denunciando, el alcalde, por sí y ante sí, atropellando las leyes, declara la inhabilidad de determinados regidores. Por otra parte, existen allí dos secretarios municipales. Todo ello, que incluso —creo— puede caer dentro de las sanciones del Código Penal, debe ser investigado, revisado y sumariado por una persona con autoridad suficiente y absoluta imparcialidad. De ahí nuestra solicitud al señor Presidente de la Corte Suprema.

Mi partido, junto con exponer el problema en esta hora de Incidentes, con mucho agrado acompaña a los Partidos Socialista y Nacional, a los cuales pertenecen los regidores que forman la mayoría efectiva de la Municipalidad de Santa Cruz, para solicitar que, en respaldo de nuestra acción directa, se oficie a la Excelentísima Corte Suprema pidiéndole la designación de un Ministro en Visita que se aboque a revisar la situación ilegal en que se encuentra la Municipalidad de Santa Cruz.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En el tiempo del Comité Socialista, puede usar de la palabra la Honorable señora María Elena Carrera.

ANOMALIAS EN DESIGNACION EFECTUADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, quiero dar a conocer en esta alta Corporación un hecho insólito ocurrido en el Servicio Nacional de Salud.

Creo que éste es un hecho más dentro de una cadena de casos que con alarma vemos sucederse, que parece formar parte de una campaña del Partido Demócrata Cristiano encaminada, con diversos métodos y disparando desde distintos ángulos, a la destrucción del Servicio Nacional de Salud.

En diversos proyectos se ha visto tal intención. Así, por ejemplo, se pretende recargar el trabajo del Servicio, ya de suyo recargado; suprimir parte de su presupuesto; crear un sistema de medicina particular en las mutualidades de las grandes empresas, para asistir a las víctimas de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, en circunstancias de que es técnicamente imposible; y, en fin, ahora se han socavado los principios de los concursos, hecho de extraordinaria gravedad, que deja perplejo al observador y hace temer por la estabilidad misma del Servicio Nacional de Salud.

Doy lectura a la denuncia que me ha sido enviada. Dice así:

“En 1966, se produjo la vacancia de la Jefatura de la Sección Odontología del Servicio Nacional de Salud.

“La Superioridad del Servicio, en lugar de designar provisionalmente para el cargo al doctor Juan Jiménez Obregón, subrogante legal y lógico por su antigüedad y preparación, designó al doctor De la Fuente, traído especialmente de Concepción para este objeto. Poco después se le reemplazó por el doctor Antonio Rodas Sánchez, activo y señalado miembro del Partido Demócrata Cristiano. Ni el doctor De la Fuente ni el doctor Rodas per-

tenecían a la línea administrativa de la Sección, sino a la "Línea Asesora".

"Desde la Jefatura de la Sección Odontología, el doctor Rodas, asistido por consejeros, asesores y ayudantes, empezó febrilmente a acumular antecedentes, a seguir cursos de especialización, a publicar trabajos, etcétera.

"Una vez que se estimó que el doctor Rodas había reunido suficientes antecedentes, se llamó a concurso para el cargo de Jefe de la Sección Odontología, al cual postularon cinco o seis dentistas, entre los que se contaban los doctores Jiménez y Rodas.

"La Comisión de Concursos, encargada de estudiar y avaluar los antecedentes de los candidatos, formada por el Director de Salud, dos representantes del Colegio Médico y dos de la Facultad de Medicina, emitió un primer dictamen que concedía el más alto puntaje al doctor Jiménez, seguido del doctor Rodas.

"Ambos profesionales apelaron de este fallo.

"Reunida nuevamente la Comisión de Concursos, estudió exhaustivamente los antecedentes; pidió y obtuvo la asesoría de la Sociedad Odontológica de Chile y de la Facultad de Odontología; y con todos estos informes, que favorecían al doctor Jiménez, emitió un segundo y definitivo fallo, confirmando el primer lugar para el doctor Jiménez y el segundo, para el doctor Rodas.

"Reunido el Consejo Nacional de Salud, el Director del Servicio, doctor Juan Hepp, de acuerdo con una tradición invariable de respeto al juicio técnico de la Comisión, respaldado por los informes de la Facultad de Odontología y de la Sociedad Odontológica, propuso la designación del doctor Juan Jiménez Obregón.

"Entonces ocurrió un hecho imprevisible y ajeno a las prácticas del Consejo Nacional de Salud: un señor Consejero, recién designado en representación del Ministerio de la Vivienda, don Edgardo Her-

mann, activista político de la Democracia Cristiana, Asesor del Ministro de Salud, y funcionario subalterno del Colegio de Dentistas, pidió postergación de la votación, con el pretexto de poder interiorizarse de los antecedentes antes de pronunciarse.

"Esta acción tenía el evidente propósito de ganar tiempo y reunir una mayoría política que impidiera la designación de un funcionario técnico y apolítico, y que impusiera a un candidato de clara filiación oficialista.

"Alarmado ante la posibilidad de que se ignorara el fallo de una Comisión Técnica de la más alta jerarquía, los presidentes de los Colegios Médico y Dental solicitaron una audiencia al señor Ministro de Salud, para expresarle la inquietud que reinaba entre los profesionales frente a estos hechos.

"El señor Ministro de Salud concedió, en un comienzo, esta entrevista, y después, a última hora, la canceló.

"Entonces, el Presidente del Colegio de Dentistas envió al señor Ministro una carta en la que expuso la extrañeza y la zozobra del gremio ante la postergación de la votación y ante las señales que se advertían de que se estaba haciendo uso de influencias políticas para resolver un nombramiento de claro carácter técnico.

"La inquietud de los Colegios Profesionales quedó confirmada cuando, reunido nuevamente el Consejo, con asistencia nunca antes lograda, en presencia del señor Ministro de Salud y de doña Mercedes Ezquerro, Directora del Servicio de Seguro Social, se produjo una votación sin precedentes, que quiebra toda una tradición y un principio, y que ha conmovido justamente a todo el ambiente profesional: el Consejo, por 10 votos contra 6, rechazó la proposición hecha por el doctor Hepp, y designó al que ocupaba el segundo lugar, doctor Antonio Rodas.

"Por diez votos políticos, contra seis votos técnicos, el Consejo desautorizó al

Director e invalidó el informe de la Comisión integrada por el Decano de la Facultad de Medicina, por el profesor Rodolfo Armas Cruz, y por los representantes del Colegio Médico, doctores Estanislao Guesalaga y Raúl Zapata, y la Asesoría de la Facultad de Odontología y Sociedad Odontológica de Chile.

“Este acto sin precedentes en la historia del Servicio Nacional de Salud, desvirtúa la carrera técnico-profesional y abre un futuro incierto para los que, más adelante, deseen concursar a cargos de responsabilidad: tendrá más valor una filiación política que una larga carrera funcionaria.

“Este triste episodio, que conduce a la depresión del estímulo al trabajo, al esfuerzo de superación y al estudio, ha acarreado consecuencias graves: El Colegio Médico de Chile resolvió retirar a los consejeros que lo representaban en el Consejo Nacional de Salud y en las Comisiones de Concursos; el profesor Armas Cruz presentó airadamente la renuncia a los mismos cargos e igual actitud se espera de la Facultad de Medicina.

“Quedarán paralizados los Concursos del Servicio y otras actividades del Consejo Nacional de Salud.

“El Director del Servicio se queda sin consejeros técnicos, que lo respaldaban, y deberá trabajar en el futuro con un Consejo mutilado.

“La decisión de imponer, a toda costa, un candidato político, ha creado un conflicto de proporciones en el Servicio Nacional de Salud, cuya solución no se divisa a corto plazo.

“Tal es el precio que se paga por vulnerar principios, tradiciones y precedentes respetables y consagrados por una tradición enaltecedora.”

He dado lectura a esta nota por tratarse de hechos extraordinariamente graves, y para solicitar su transcripción al Ministerio respectivo, junto con pedir justicia

para el doctor que ha sido postergado, en este caso, en forma tan vejatoria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista.*

El señor ALLENDE (Presidente). — Ruego a la Honorable señora María Elena Carrera pasar a presidir, ya que en oportunidad anterior lo hizo la Honorable señora Julieta Campusano.

—*Pasa a presidir la sesión la señora Carrera.*

La señora CARRERA (Presidenta accidental).—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Salvador Allende.

El señor ALLENDE.— ¿De cuánto tiempo dispongo?

La señora CARRERA (Presidenta accidental).—De diecisiete minutos, señor Senador.

DESTINACION A HOSPITAL DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO.

El señor ALLENDE.—Señora Presidenta, en estos pocos minutos, me propongo reafirmar lo que públicamente manifesté en una declaración que deseo se inserte en la parte pertinente de mis observaciones.

Se trata del problema suscitado por una resolución inconsulta del Consejo del Servicio Nacional de Salud, concerniente a la Asistencia Pública de Santiago.

—*El documento que más adelante se acuerda insertar es el siguiente:*

“*Declaración del Honorable Senador don Salvador Allende en torno al problema suscitado en la Asistencia Pública.*”

“La Dirección del Servicio Nacional de Salud pretende crear un hospital corriente en el edificio que funciona desde hace breve tiempo la Asistencia Pública y en cuyo

establecimiento la última pasaría a constituir un mero servicio de urgencia.

“Este propósito es inaceptable, por razones jurídicas, y también, más que todo por consideraciones de conveniencia pública. La explicación de lo que se trata de consumir, radica en que se aspira a corregir un error administrativo, incurriendo en otro más grave.

“En 1951 promoví la presentación del proyecto que, después de no pocos obstáculos financieros, se convirtió en la ley N° 11.054, que consultó los fondos para que, en un proceso de años, se construyera el edificio recientemente inaugurado.

“El artículo 1° de la ley aludida dispone: “Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 120 millones de pesos en la construcción y habilitación de un edificio destinado a la Asistencia Pública de Santiago”. Ante una disposición tan clara, no caben interpretaciones. Además, todos los antecedentes fidedignos de la historia de la ley corroboran que sólo se persiguió una finalidad: dotar en un edificio a la Asistencia Pública, cuyo funcionamiento siempre ha sido calificado como excelente por todos los chilenos.

“El nuevo edificio tiene las características que exige un hospital de urgencia, llamado a atender a un conglomerado urbano de las amplias proyecciones de Santiago. En su concepción, se ha aprovechado la experiencia acumulada por la propia Asistencia Pública e incorporado los conceptos surgidos de los avances científicos y técnicos, en forma de que los habitantes puedan vivir bajo la garantía de una asistencia médica eficiente, completa, y hasta especializada, para los variados fenómenos urgentes respecto de la salud que surgen en una metrópolis. Basta recordar que un piso está destinado a la atención con métodos modernos de los “quemados”, que lamentablemente no reciben hoy en la mayoría de los casos los tratamientos requeridos. Hay que pensar, además, en el incremento de los traumatizados por la apli-

cación de la nueva ley de accidentes del trabajo.

“Ahora se pretende organizar, para que funcione en el edificio, un hospital que ya cuenta —antes de existir— con una denominación burocrática “Hospital Metropolitano”, y dentro del cual la antigua Asistencia Pública se reduciría a la condición de un servicio de urgencia.

“A mi juicio, esto es absurdo. El número de camas que se ha consultado en el edificio es sólo suficiente para los casos de urgencia y las hospitalizaciones indispensables que ellos originen y, por lo mismo, determinar que se instale allí un “hospital” general, con el carácter de permanencia de los enfermos que esto implica, sólo traerá un resultado: grave detrimento para las funciones que hasta ahora cumplió la Asistencia Pública y cuyos vacíos se pretendió corregir con su moderno local.

“Corresponde formularse una cuestión: ¿por qué se pretende desconocer una ley clarísima y privar a la población de un factor de seguridad? La respuesta fluye obvia: con precipitación censurable, por razones de tipo urbanístico que no constituyen un imperativo urgente en un país agobiado por múltiples problemas de primerísima prioridad, las autoridades han resuelto demoler el edificio del Hospital San Borja. Y como, así, de golpe y porrazo —o más bien, picota— se eliminan alrededor de 800 camas de las disponibilidades ya escasas de que disfrutaba la capital, se ha optado por echar mano de las plazas de la Asistencia Pública. La imprevisión de no haber postergado la demolición hasta que se hubiere construido otro hospital general, en reemplazo del Hospital San Borja, no puede ser pagada por el vecindario que, si se ultiman los propósitos de la superioridad del Servicio Nacional de Salud, en breve verá desquiciado algo que es sinónimo de tranquilidad para todos: La Asistencia Pública Roberto del Río.

“No me parece necesario una discusión técnica sobre esta materia, por cuanto la

sostuve ya —y con cúmulo de antecedentes— con el señor Ministro de Salubridad y con el Director General del Servicio Nacional de Salud, alto funcionario este último que contrajo conmigo el compromiso de no plantear lo que ahora se pretende.

“Es necesario que la opinión pública permanezca y se movilice, por responsabilidad ciudadana, en resguardo de un servicio médico tan esencial como prestigioso.”

Espontáneo apoyo a la Asistencia Pública.

El señor ALLENDE.—La prensa y las radioemisoras informaron, a su debido tiempo, de la resistencia espontánea surgida, tanto en la Asistencia Pública, como en los ciudadanos y ciudadanas de Santiago, que vieron, en la resolución que comento, el propósito de convertir a dicho establecimiento en un mero servicio subalterno. En efecto, se pretendía la incorporación masiva del personal médico del Servicio de Medicina Interna del Hospital San Borja en la Asistencia Pública, con lo cual el número de camas para el servicio de urgencia habría quedado, indiscutiblemente, disminuido. Incluso, el propio concepto de la atención médico-quirúrgica de la Asistencia Médica podría haber alcanzado, en porcentaje no despreciable, el ritmo que tiene un hospital de agudos, el cual, sin discusión, no es el correspondiente a uno de urgencia.

Es interesante destacar cómo en la conciencia nacional, fundamentalmente entre los habitantes de Santiago, ha calado hondo la labor realizada durante 57 años por la Asistencia Pública. De ahí la reacción espontánea que trajo como consecuencia que el Gobierno y el propio Servicio Nacional de Salud comprendieran que no podían llevar adelante la medida que se pretendió tomar en el Consejo de esa entidad sobre la base de un informe del personal técnico, me parece, de ese organismo.

Una fórmula atinada.

La prensa de hoy anuncia que en el Ministerio de Salud Pública se reunieron calificados personeros de la actividad docente y médica y se acordó designar una comisión integrada por el Subsecretario de Salud, el Director de la casa central de la Asistencia Pública y el jefe del Departamento Técnico —vale decir, los doctores Silva, Zapata y Rístori—, para que proponga una nueva forma de correlación de trabajo entre la Asistencia Pública y el servicio de medicina interna del Hospital San Borja, que dirige el profesor Hermosilla. Pero, al mismo tiempo, se señaló que se construirá un edificio de material ligero, dotado de las camas indispensables, destinado, al parecer, al servicio de medicina interna y a consultorio externo del Hospital San Borja.

La designación de esa comisión demuestra, clara y perentoriamente, que teníamos razón quienes interpretamos como erróneo el informe que se pensaba someter a votación en la próxima sesión del Servicio Nacional de Salud; que la reacción pública era justificada, y que la actitud del personal médico-administrativo de la Asistencia Pública fue justa.

Opiniones autorizadas.

Quiero destacar también —en el diario “El Mercurio” figura— un comentario que parece atribuirse al Subsecretario de Salud, en el sentido de que en ese río revuelto ha habido ganancia de algunos “pescadores” políticos.

Creo que en esta materia han opinado personas con autoridad para hacerlo, como profesores universitarios y médicos de vasto prestigio que han laborado muchos años en el Servicio Nacional de Salud y que unánimemente defendieron la concepción genial del doctor Alejandro del Río en cuanto a la forma de trabajo de una Asistencia Médica.

Entre los que han opinado estoy yo, por cierto, con menor jerarquía, pero con igual autoridad y a kilómetros y kilómetros de distancia de ese joven Subsecretario de Salud. ¿Por qué? Porque la ley 11.054 lleva mi firma, mi empeño y mi empuje.

Quince años de lucha.

La legislación que autorizó la construcción y habilitación de un edificio para la Asistencia Pública tiene como origen el esfuerzo que yo desplegué cuando este organismo cumplió cuarenta años de asistencia. Durante doce o trece años, no en una, sino en diez oportunidades, reclamé en este recinto sobre la necesidad de terminar la construcción de ese edificio. La ley es perentoria y clara —la redacté yo—: autorizó al Presidente de la República para invertir determinada suma en la construcción de un edificio para la Asistencia Pública. Y en esos doce o trece años, como he dicho, en reiteradas ocasiones debí defender esa idea; inclusive, anticipé a los funcionarios de alta jerarquía que impondría el cumplimiento estricto de la ley, cuando supe que se intentaba, como ahora, destinar ese edificio a otras dependencias del Servicio Nacional de Salud.

Por lo tanto, el señor Subsecretario de Salud no tiene autoridad para suponer intención política en quienes han opinado sobre esta materia, entre los cuales me cuento yo.

Servicio de urgencia en crecimiento.

Defendemos, con jerarquía técnica y claridad, lo que debe ser un servicio de urgencia en una capital que posee la densidad de población que tiene Santiago hoy día. Con tanta mayor razón cuanto que en ese edificio se previó la destinación de un piso completo para quemados. Con seguridad, mucha gente no comprende este problema, pero hay una realidad muy clara: los quemados constituyen un alto porcentaje de las víctimas de accidentes en el

país, donde no existe un servicio que tenga las condiciones técnicas y de eficiencia que permitan, no sólo con esterilización directa, sino también con la de todo el ambiente, hacer un tratamiento adecuado para esta alta proporción de accidentados. Por eso, repito, la Asistencia Pública ha destinado todo un piso, con esterilización general, a fin de establecer en poco tiempo un centro de quemados, que tendrá, sin discusión, jerarquía nacional.

En cuanto a la ley sobre seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que modificó a la vieja legislación que lleva el número 4.055, puedo decir, como lo he hecho en innumerables oportunidades, que fui su patrocinador hace 26 años; que contribuí a modificar y mejorar el proyecto inicial en seis o siete oportunidades, y que, por último, cooperé bastante a la dictación final de su articulado, que dentro de poco se aplicará.

En estas circunstancias, ampliándose extraordinariamente la atención de los accidentados, será mucho mayor el número de personas que tendrá derecho a ser atendida. Un servicio de traumatología para la atención de urgencia, que muchas veces es definitivo para los accidentados, tiene importancia tan trascendente como el servicio de quemados a que antes me referí.

Pensamos que en la Asistencia Pública existen las instalaciones necesarias y el número de camas suficientes para hacer frente a la demanda de atención, que, a mi juicio, se incrementará en forma notoria.

Por último, existe la posibilidad de que en ese servicio se haga la preparación docente de los médicos jóvenes, que deberán llevar a provincias la gran experiencia que se recoge en la diaria labor de la Asistencia Pública. Además, podrá prepararse a esos mismos profesionales para que, en sentido de equipo, puedan atender a la población en cualquier emergencia. Sabemos perfectamente bien cómo en un país como el nuestro, sometido a sismos periódicos, la

labor de los médicos de la Asistencia Pública ha sido efficientísima, al igual que en casos de accidentes colectivos.

Solicito incluir en mi intervención un pequeño resumen de la labor de la Asistencia Pública, como una manera de contribuir a difundir lo que hace y de afianzar en la conciencia nacional, especialmente en la de Santiago, el prestigio indiscutido de ese servicio público.

—*El documento que más adelante se acuerda insertar es el siguiente:*

“Labor de la Asistencia Pública de Santiago.

“La labor de la Asistencia Pública “Dr. Alejandro del Río” presenta varias facetas:

“I.—*Labor Asistencial*, se refiere en forma absoluta a la emergencia médico-quirúrgica y se divide en:

“1.—*Consultorio Externo*, donde el paciente llega o es traído, es examinado, se establece un diagnóstico clínico, y desde donde, según su estado, se hospitaliza en uno de los sectores de enfermería o se hace el tratamiento requerido y es despachado a su casa con las indicaciones necesarias.

“2.—*Hospitalización*, según la gravedad de su estado el paciente es hospitalizado en los sectores de Tratamiento Intensivo o de Observación y Tratamiento Intermedio (Médico, Quirúrgico, Traumatología o de Quemados). Se hacen los exámenes de Laboratorio, para lo cual se cuenta con la posibilidad de obtener todos aquellos exámenes de urgencia que en el plazo de una hora informa sobre el estado humoral del paciente.

“Se agrega ahora el estudio Radiológico de urgencia posible durante las 24 horas del día.

“Con estos elementos se obtiene un diagnóstico precoz y definitivo.

“En el Departamento de Tratamiento

Intensivo, la terapia empieza en el momento mismo del ingreso, con toda clase de recursos humanos y materiales: equipo médico quirúrgico, especialista en Tratamiento Intensivo, Anestelistas, Traumatólogos, Servicio de Radiología, Laboratorio, Banco de Sangre, Servicio Especial de Enfermería, Dispositivo de Oxigenoterapia y Succión, respiradores automáticos, electrocardiografía, etc. Establecido el diagnóstico, el paciente se trata intensivamente hasta recuperar sus condiciones vitales o hasta ponerlo en condiciones quirúrgicas cuando el caso lo requiere.

“En esta última eventualidad, se indica la operación en el momento oportuno y se realiza con todos los medios, en quirófanos modernos bien dotados, en cualquier momento de las 24 horas del día. El Tratamiento Intensivo continúa hasta que sea necesario.

“Estabilizadas las condiciones del paciente, pasa al Departamento de Tratamiento Intermedio, Médico, Quirúrgico, Traumatología o Quemados, y allí sigue su evolución y atención hasta el momento de abandonar el Servicio.

“No se trasladan enfermos post-operados a los servicios hospitalarios. Continúa su control ambulatorio hasta su alta definitiva.

“Los procesos agudos de orden médico son tratados también en forma integral, y sólo aquellos pacientes con procesos crónicos, cuya descompensación o episodio agudo haya sido necesario tratar en la Asistencia Pública, son remitidos después de su alta a Consultorios o servicios hospitalarios para que sigan el control de su afección crónica.

“Queda bien demostrado que en la Asistencia Pública existe atención por equipo médico completo, estudio intensivo, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno con una organización y coordinación que no existe en ningún otro Servicio del país, a no ser, que se considere tal, la habitual interconsulta siempre demorosa y que a menudo llega a conclusiones inoportunas.

“Es obvio que el sistema de tratamiento es progresivo de mayor a menor gravedad, disciplina, absolutamente inherente a los servicios de emergencia con control médico permanente durante las 24 horas del día, y, por lo tanto, con cambios adecuados en la terapéutica.

“El servicio para la atención de quemados, incorporado desde diciembre de 1967 a la labor asistencial de la Asistencia Pública es una adquisición no sólo para la institución, sino para todo el Servicio Nacional de Salud y para todo el país. La instalación de este Servicio, que viene a representar un verdadero Instituto de Quemados, ha llenado una necesidad indispensable para la salud pública, y cuya falta se hacía sentir frente a las modernas organizaciones de esta especialidad que existen no sólo en países adelantados en la materia, sino en casi todas las naciones latinoamericanas. Mientras no haya en el país un hospital para quemados, este Servicio podrá abordar en muy buenas condiciones el tratamiento de estos pacientes, que podrán ser enviados desde cualquier punto del territorio nacional.

“II.—*Labor Docente*.— Desde hace muchos años la Asistencia Pública ha sido una excelente escuela para médicos y cirujanos a nivel del post-graduado y del egresado de la Escuela de Medicina (Internos). Esta labor docente se ha facilitado por el simple hecho de contar entre el personal médico de la Asistencia Pública con 48 personas que desempeñan cargos en las diferentes Cátedras Universitarias: Ayudantes, profesores encargados de cursos, profesores auxiliares y profesores extraordinarios de la Facultad.

“Esta labor docente a nivel médico se continúa a través de los Ayudantes de la planta de la Asistencia Pública, cuya carrera en la institución adelanta progresivamente en los cargos sucesivos de Ayudante 2º, Ayudante 1º, Médico Jefe de Turno y Médico Jefe de Servicio. La formación profesional en la Asistencia Pública ha sido y sigue siendo inmejorable.

“En los últimos años esta labor docente se ha extendido en Enfermería, Obstetricia, Tecnología Médica, Nutricionista, Kinesioterapia y Auxiliar de Enfermería, disciplinas todas que hacen su práctica de Urgencia en la Asistencia Pública, bajo la supervisión de sus respectivas Escuelas. Actualmente funciona en la misma Asistencia Pública una Escuela para Auxiliares de Enfermería, aparte de un Colegio de Instrucción Secundaria.

“Con las nuevas instalaciones, mejores medios y comodidades, ha sido posible iniciar cursos para graduados, recepción de becarios, que en forma intensiva adquirirán una instrucción teórica y práctica en las diferentes disciplinas de la emergencia.

“III.—*Labor Científica*.— Desde hace años, en forma permanente, numerosos han sido los trabajos realizados en la Asistencia Pública para ser presentados en las diferentes sociedades científicas, en sus sesiones ordinarias y en sus Congresos Nacionales e Internacionales. Buen número de relatos oficiales a estos Congresos han salido de la Asistencia Pública; buen número de estos trabajos han sido distinguidos por las sociedades científicas con premios variados. En tres oportunidades, en los últimos 10 años la Asistencia Pública, como Institución, ha merecido el premio de Cirujanos de Chile por su cooperación y esfuerzo.

“Entre los médicos se cuenta gran mayoría que son socios activos, y muchos de ellos forman o han formado parte de las directivas y han presidido las sociedades científicas de Santiago, y muchos también hay que son miembros honorarios de otras sociedades de provincia y del extranjero.

“Con las nuevas expectativas de trabajo se tiene en preparación la publicación de una Revista de la Asistencia Pública, en la cual se divulgue las técnicas y la experiencia de la institución en la patología de emergencia.

“IV.—*Organización Administrativa*.— La organización del personal de la Asis-

tencia Pública en sistemas de turnos rotativos tanto del personal médico, paramédico, auxiliares, choferes, de Servicio, con el sistema del estricto relevo de persona a persona ha sido un ejemplo de disciplina y del cumplimiento del horario de trabajo, haciendo de la Asistencia Pública el único establecimiento del Servicio Nacional de Salud donde todo el personal cumple su horario de trabajo en forma indiscutible. Este sistema ha sido imitado por instituciones privadas organizadas y dirigidas por ex médicos de la Asistencia Pública con pleno éxito.

“V.—*Labor Social*.—Quien quiera que sea, profesional o profano, que en el momento actual recorra los Servicios de Emergencia de la ciudad de Santiago, tendría que llegar a una conclusión única: faltan camas para atender la emergencia en la ciudad. Nada más puede decirse después de ver los hacinamientos de los Servicios de Urgencia de Barros Luco-Trudeau, José Joaquín Aguirre, Salvador, Posta Nº 3, Posta Nº 4, y hasta no hace mucho en el viejo local de la Casa Central de la calle San Francisco.

“No sólo es necesario mantener, sino que hay necesidad de ampliar la atención de emergencia (se está haciendo actualmente en el Hospital Barros Luco-Trudeau). En ningún caso disminuir la capacidad de estos Servicios.

“La capacidad de la Casa Central en su nuevo edificio no es más que lo justo que en el momento actual se necesita para atender la patología de emergencia habitual en Santiago y estar en condiciones de absorber una emergencia extraordinaria (derribe, explosión, accidente ferroviario, etcétera) de la ciudad o del país. Dentro de un breve plazo se hará insuficiente por razones obvias.

“Restarle camas a la emergencia, significa en el momento actual negar a la población una buena atención y la posibilidad de salvar su vida, no tan sólo de recuperar la salud.

“Los hospitales con su organización ac-

tual no son capaces de absorber la patología no de emergencia, y quien quiera que estudie el problema encontrará una larga lista de postulantes a obtener camas para ser tratados médico o quirúrgicamente en todos los hospitales de Santiago. En estas condiciones es absolutamente imposible que los hospitales puedan absorber la emergencia de la ciudad, aparte de que no tienen organización ni coordinación para ello.

“Si a esto se agrega las nuevas disposiciones legales que entregan al Servicio Nacional de Salud la atención de los accidentes del trabajo y la atención curativa de los empleados, es lógico que la insuficiencia de los hospitales se hará más notoria. Paralelamente a ella, aumentarán las emergencias que el Servicio Nacional de Salud tendría que atender en su Servicio, hecho, naturalmente, que se contrapone con la idea de disminuir la capacidad de los Servicios de Emergencia.”

Cadena de desaciertos.

El señor ALLENDE.—Es grato señalar cómo la movilización de vastos sectores de opinión pública ha impedido consolidar un error que parte de otro error. Se vendieron a bajo precio, para contribuir a un esfuerzo urbanístico, los terrenos que hoy día ocupa el Hospital San Borja. Al fijarse un plazo de entrega, no se consideró que faltarían elementos técnicos, utilaje y camas para atender a gran porcentaje de la población que vive en el sector céntrico de Santiago. Al no disponerse de un hospital que reemplazara al que dejaría de funcionar, y al comprenderse el error cometido, se buscó una salida, fácil en apariencia, que constituía otro error: cercenar el número de camas de la Asistencia Pública para injertar en ella un servicio de medicina con las características de un hospital de agudos.

El primer error será dilucidado en el campo administrativo al momento de precisarse hasta dónde y de qué manera se han lesionado los propios intereses del Ser-

vicio al vender los terrenos a un precio inferior a la tasación fiscal.

Junto con el planteamiento formulado por la Honorable señora Carrera respecto de los concursos; lo que ocurre ahora en la Asistencia Pública, y, en general, la marcha del Servicio Nacional de Salud —me refiero a su dotación, planes de desarrollo, construcciones y posibilidades de una entrega más amplia, con mayor responsabilidad frente a las leyes dictadas, como de la referente al seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y la propia legislación sobre medicina curativa para los empleados particulares—, en sesión próxima me verá obligado a analizar lo relativo al rendimiento y eficacia de ese Servicio, pues, a mi juicio, requiere mayor preocupación de los Poderes Públicos y una clarificación de la política que se está desarrollando allí.

Por desgracia, ésta es la segunda vez que, durante la Administración democratacristiana, los representantes del Colegio Médico de Chile han debido renunciar a concurrir al Consejo del Servicio Nacional de Salud por considerar transgredido lo que ha significado tradición de ese Servicio, conquista ganada por el gremio médico: el respeto a la capacidad técnica, a los años servidos y a las condiciones individuales de idoneidad para alcanzar los grados de superior jerarquía.

Por lo tanto, también será preocupación nuestra profundizar en los hechos comen-

tados por la señora Senadora, que han creado ambiente de protesta y resistencia en el Colegio Médico de Chile, en distinguidos profesores de la Escuela de Medicina y en el propio Colegio de Odontología.

Una motivación justa.

Finalmente, quiero manifestar que la declaración que hice con anterioridad al nombramiento de la comisión referida viene a comprobar que teníamos razón y que defendíamos una causa justa. Además, me congratulo por el hecho de que, aunque sea sólo hoy, el Gobierno haya comprendido que no podía continuar por el camino errado que algunos funcionarios del Servicio Médico propusieron, y que estuvo a punto de adoptar el Consejo del Servicio Nacional de Salud como resolución para herir a la Asistencia Pública, organismo que está clavado en el corazón agradecido de los chilenos, en la conciencia ciudadana, como un Servicio eficiente y rápido, destinado a atender a la colectividad desde hace más de 57 años.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).—Las inserciones solicitadas por Su Señoría quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.59.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTO.

1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE
COMERCIANTES ESTABLECIDOS DE CHILE.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TITULO I.

Del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile.

Artículo 1º—Créase el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile, que velará por la dignificación del comercio, la ética profesional y propenderá a la eliminación del comercio clandestino.

Artículo 2º—Estarán obligados a inscribirse en el Registro los comerciantes sean personas naturales o jurídicas, que tengan negocio establecido, patente municipal y estén inscritos en el Rol General de Contribuyentes y en el Rol de Compraventas y Servicios.

Artículo 3º—Quedarán exentas de la obligación impuesta en el artículo anterior, las personas naturales o jurídicas que determine el Presidente de la República por Decreto Supremo, previo informe favorable del Consejo General del Registro, y cuyas actividades se encuentren regidas por un estatuto jurídico propio que las somete a la supervigilancia o fiscalización de un organismo del Estado.

Artículo 4º—Estará a cargo del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile y de la aplicación del presente Título, un Consejo General, con sede en Santiago, compuesto por:

a) Un comerciante elegido por el Presidente de la República, de sendas ternas que le presentarán la Cámara Central de Comercio de Chile y la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile;

b) Tres representantes de la Cámara Central de Comercio de Chile, y

c) Tres representantes de la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile.

La designación de los representantes de los organismos gremiales se hará en la forma que ellos determinen.

Los Consejeros Generales durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un nuevo período. En caso de renuncia, falleci-

miento o censura de algún Consejero General, la institución a que pertenece podrá sustituirlo por el resto del período que corresponda.

El Presidente del Consejo General será elegido por éste de entre sus miembros.

Los cargos de Consejero General y Provincial serán gratuitos.

Artículo 5º—En todas las ciudades cabeceras de provincias funcionarán Consejos Provinciales que tendrán a su cargo los Registros correspondientes a las respectivas provincias y que dependerán del Consejo General del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile.

Los Consejos Provinciales estarán compuestos por siete miembros:

a) Un representante designado por el Consejo General del Registro, de una lista de seis personas, propuestas tres por las instituciones afiliadas a la Cámara Central de Comercio de Chile, y tres por las instituciones afiliadas a la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile.

Las instituciones mencionadas deberán hacer sus designaciones y enviarlas al Consejo General, en el mes de octubre del año anterior a la renovación, y el Consejero General hará la designación dentro del mes de noviembre del mismo año. Si no se hubiere pronunciado el Consejo General, dentro del plazo determinado en el presente inciso, la designación la hará el Intendente de la provincia respectiva dentro de los quince primeros días del mes de diciembre;

b) Tres representantes de las entidades afiliadas a la Cámara Central de Comercio de Chile, y

c) Tres representantes de las instituciones afiliadas a la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile.

Los Consejeros Provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período.

El Presidente del Consejo Provincial del Registro Nacional de Comerciantes será elegido por éste de entre sus miembros.

En aquellas ciudades cabeceras de provincias en que no existieren instituciones afiliadas a la Cámara Central de Comercio o a la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, el Consejo General deberá designar la institución que llevará provisoriamente el Registro, tomando en consideración la debida representatividad de estos organismos en la provincia.

Artículo 6º—La inscripción contendrá las características de la empresa, su capital, su giro, su forma jurídica, su ubicación y la de sus sucursales, y los demás datos que se estimen necesarios por el Consejo General. Deberán indicarse, asimismo, los nombres y las facultades de los representantes legales. Toda modificación se anotará en el Registro al margen de la respectiva inscripción.

El Reglamento determinará la forma de las inscripciones, el plazo, su contenido, y la manera cómo deben acreditarse los antecedentes requeridos para la inscripción.

Toda inscripción o anotación deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, en el plazo que determine el Reglamento, salvo que el Registro emita su propia publicación. Las inscripciones y anotaciones del

Registro hacen plena fe en contra de los comerciantes que las hayan requerido.

Los Registros son públicos y cualquiera persona puede solicitar copia autorizada al Consejo respectivo de las inscripciones y anotaciones y, en caso de no haberlas, un certificado de que ninguna existe.

El Consejo General del Registro podrá señalar los datos que son confidenciales de las empresas y no deben ser objeto de exigencias en el momento de la inscripción y anotación.

La inscripción deberá hacerse dentro del plazo de treinta días de abierto el establecimiento, y si así no se hiciere, se aplicará al comerciante una multa de hasta un sueldo vital mensual de la provincia de Santiago, por el Consejo respectivo.

Artículo 7º—Para inscribirse en el Registro respectivo, el comerciante deberá acreditar que es miembro de una organización de comerciantes con personalidad jurídica de la localidad o provincia y que aquella se encuentre afiliada a cualquiera de las organizaciones nacionales mencionadas en la letra a) del artículo 4º de esta ley.

Artículo 8º—Se presumen mercantiles las operaciones de los comerciantes registrados.

Los libros de comercio no hacen fe en favor de los comerciantes que no se hayan inscrito.

Artículo 9º—Ningún industrial, mayorista, importador o distribuidor, podrá efectuar ventas al por mayor a ninguna persona natural o jurídica que, siendo comerciante, y debiendo inscribirse, no acredite su inscripción en el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile. En las facturas se deberá precisar el número de la inscripción del comprador en el Registro. La infracción a este artículo será sancionada por el Consejo Provincial del Registro con una multa de uno a veinte sueldos vitales mensuales, escala a), del departamento respectivo.

Artículo 10.—El Consejo General y los Consejos Provinciales deberán comunicar a la Municipalidad que corresponda las inscripciones efectuadas en el Registro. Las Municipalidades, a su vez, deberán comunicar a los Consejos Provinciales las listas de patentes otorgadas en el mes. Mensualmente, los Consejos Provinciales comunicarán al Consejo General la nómina completa de las inscripciones autorizadas y de las patentes otorgadas.

Artículo 11.—El Consejo General y los Consejos Provinciales tendrán un Secretario-Abogado que hará de Fiscal, Relator y Ministro de Fe, en todas las actuaciones de la entidad, según corresponda.

Artículo 12.—El Consejo General del Registro fijará en el mes de noviembre de cada año, la cuota de incorporación y la cuota anual que deberá pagar cada comerciante al Registro. Para determinar estas cuotas, podrán considerarse los índices que se estimen más equitativos, como el capital declarado, el monto de las patentes, la naturaleza del giro, y otros de carácter general.

Determinadas las cuotas mencionadas, éstas serán publicadas en un diario de la ciudad cabecera de provincia y en los boletines de las instituciones de comerciantes que existan.

Los excedentes de fondos que se produjeran anualmente se retornarán en un 50% a los Consejos Provinciales a prorrata de sus aportes.

Artículo 13.—Las atribuciones del Consejo General del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile, son las siguientes:

- a) Llevar el Registro Nacional en la forma prevista en esta ley y en su Reglamento;
- b) Actuar como Tribunal de Apelación en los reclamos que se presenten en contra de los comerciantes registrados, ante los Consejos Provinciales;
- c) Informar a los organismos públicos de todas las materias de su competencia y relacionadas con el Registro Nacional;
- d) Denunciar a las autoridades competentes las actuaciones reñidas con la ética comercial, de aquellas personas que hayan sido declaradas exentas de la obligación de inscribirse en el Registro;
- e) Mantener informadas a las instituciones representativas del comercio, de todos los asuntos relacionados con su competencia;
- f) Administrar los fondos del Registro Nacional de Comerciantes;
- g) Solicitar datos de los comerciantes para los fines que le competen, y
- h) Actuar de oficio en todos aquellos casos que estimen contrarios a la ética comercial.

Artículo 14.—Son atribuciones de los Consejos Provinciales:

- a) Llevar el Registro Nacional de Comerciantes en los límites de su jurisdicción;
- b) Informar a los organismos públicos y a las instituciones representativas del comercio, los asuntos relacionados con su competencia;
- c) Entregar a las Municipalidades del país la terna por la cual debe elegirse el comerciante que debe integrar la Junta Clasificadora de Patentes de la respectiva Municipalidad;
- d) Tramitar y resolver los reclamos que se presenten contra los comerciantes inscritos por infracciones a la ética comercial.

Los Consejos Provinciales, a pedido de las organizaciones de comerciantes con personalidad jurídica y afiliadas a alguna de las entidades nacionales a que se refiere el presente Título, podrán aplicar las sanciones de:

Amonestación verbal, multa desde un sueldo vital mensual hasta tres sueldos vitales anuales, clausura hasta diez días, clausura definitiva y cancelación de la inscripción en el Registro.

De todo fallo dictado por los Consejos Provinciales podrá apelarse ante el Consejo General, dentro del plazo de 30 días contado desde la notificación. Si no se apelare de las sentencias que ordenen la clausura definitiva, y/o la cancelación de la inscripción, ellas se elevarán en consulta al Consejo General del Registro.

El Reglamento fijará el procedimiento y los depósitos o cauciones que deban satisfacer los reclamantes.

Contra las sentencias del Consejo General que ordenen la clausura definitiva y/o la cancelación de la inscripción, podrá recurrirse ante el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía respectivo, el que fallará breve y sumariamente y sin ulterior recurso;

e) Cancelar las inscripciones de los comerciantes registrados que hubieren sido condenados por delitos cometidos en el ejercicio o con ocasión de sus actividades mercantiles o que hubieren sido declarados en quiebra fraudulenta por sentencia ejecutoriada.

Artículo 15.—No se renovará la patente de ninguna clase al comerciante que estando obligado a inscribirse no acredite que se encuentra inscrito en el Registro correspondiente y afiliado a una institución gremial de las mencionadas en el artículo 7º.

Artículo 16.—Para autorizar el otorgamiento de personalidad jurídica a cualquiera entidad gremial de comerciantes que se forme, será necesario el informe favorable del Consejo General del Registro.

Artículo 17.—El Presidente de la República dictará el Reglamento especial del presente Título dentro del plazo de 180 días contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Artículo 18.—Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 68 de la ley Nº 11.704:

“Uno de los dos representantes de los contribuyentes de patentes designados por la Municipalidad deberá ser comerciante inscrito en el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile”.

Artículo 19.—La presente ley regirá 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

TITULO II.

Modificaciones a la ley Nº 16.464.

Artículo 20.—Introdúcense las siguientes modificaciones a los artículos que se indican de la ley Nº 16.464:

a) Agrégase al artículo 156 la siguiente frase, a continuación del punto final que queda como punto seguido: “En este caso, la denuncia podrá, además, ser formulada a la Dirección por la organización gremial a que aquéllos estuvieren afiliados.”.

b) Suprímese en el artículo 162 las palabras “declaraciones juradas o”.

c) Agrégase en el inciso primero del artículo 168, a continuación del punto (.) que se reemplaza por un punto y coma (;), la siguiente frase: “o multa de uno a quince sueldos vitales mensuales, escala a), del departamento de Santiago, según las circunstancias del caso. No obstante, se aplicará siempre la pena corporal si la conducta del infractor fuere manifiestamente dolosa.”.

d) Agrégase una letra “s” a cada una de las palabras “la”, “misma” y “pena” que figuran en el inciso segundo del artículo 168.

e) Agrégase como inciso tercero del artículo 168, el siguiente:

“Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar a la autoridad administrativa.”

f) Reemplázase el artículo 169 por el siguiente:

Artículo 169.—El Juez apreciará en conciencia si los delitos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior han sido sometidos en forma habitual, de acuerdo con los antecedentes del proceso.”.

g) Sustitúyese el artículo 172 por el siguiente:

“*Artículo 172.*—En el caso de cometerse los delitos a que se refieren los artículos anteriores por sociedades u otras personas jurídicas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 47 del decreto supremo N° 1.262, de Economía, de 1953.”

h) Sustitúyese el inciso segundo del artículo 173 por el siguiente:

“El proceso sólo podrá iniciarse por denuncia o querrela de la Dirección de Industria y Comercio, a la que se considerará parte para todos los efectos legales.”

i) Agrégase como inciso cuarto del artículo 176, el siguiente:

“La Dirección de Industria y Comercio podrá eximir de la obligación establecida en este artículo a determinados productos, mediante resolución fundada.”

TITULO III.

Modificaciones al D.F.L. N° 242, de 1960, y a otros textos legales.

Artículo 21.—Suprímese en la letra e) del artículo 6° del D. F. L. N° 242, de 1960, la referencia a las letras f), g) y u) del artículo 22 del decreto supremo N° 1.262, de Economía, de 1953.

En consecuencia, las facultades señaladas en ellas serán ejercidas por el Director de Industria y Comercio.

El Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción podrá delegar la facultad a que se refiere la letra s) del artículo 22 del decreto supremo N° 1.262 citado, en la Dirección de Industria y Comercio o en los Intendentes. El Director de Industria y Comercio podrá, a su vez, delegarla en los funcionarios de su Servicio que él determine.

Las resoluciones que dicten los Delegados deberán ser visadas por un abogado y serán siempre apelables, para ante el Subsecretario mencionado. La apelación deberá interponerse dentro de quinto día hábil contado desde la notificación de la resolución que impuso la sanción, ante la misma autoridad que la dictó.

No se dará curso a la apelación interpuesta en contra de una resolución que imponga multa, si no se acompaña a la solicitud respectiva boleta de garantía a la orden del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ascendente al 50% del valor de la multa.

Artículo 22.—Deróganse los artículos N°s 16, 17 y 18 de la ley N° 14.824.

Artículo 23.—El que contraviniere las prescripciones legales o reglamentarias del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción o de sus servicios dependientes, o las resoluciones u órdenes que aquél o la Dirección de Industria y Comercio dictaren en uso de sus atribuciones, será penado con multa equivalente hasta quince sueldos vitales mensuales, escala a), del departamento de Santiago, en la forma que determine el Presidente de la República, sin perjuicio de las otras sanciones que procedieren o de las que corresponda aplicar a la justicia ordinaria.

Artículo 24.—Sustitúyese el artículo 18 de la ley N° 14.824, por el siguiente:

“Artículo 18.—Todas las infracciones sancionables con clausura por el desobedecimiento a órdenes o resoluciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción o de la Dirección de Industria y Comercio podrán ser sancionadas con multa o amonestación de acuerdo con las circunstancias del caso.

Quando por las características materiales del establecimiento comercial o industrial no se pueda hacer efectiva la medida de clausura, la Municipalidad respectiva, a requerimiento de la autoridad a quien corresponda aplicar la sanción, procederá a suspender al infractor del ejercicio del respectivo comercio o industria o a la cancelación del correspondiente permiso o patente municipal.”

Artículo 25.—El valor de la multa impuesta por resolución firme deberá enterarse en arcas fiscales dentro del término de 15 días hábiles.

Si el valor de la multa no se hubiere enterado dentro del plazo indicado, se podrá proceder a la clausura del establecimiento o, en su caso, a requerir de la Municipalidad correspondiente la suspensión del infractor del ejercicio del respectivo comercio o industria, medidas que podrán mantenerse hasta el pago de la multa.

Las multas que aplique el Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción o sus delegados, tendrán mérito ejecutivo y podrán ser cobradas por ellos con arreglo a las normas del juicio ejecutivo en las obligaciones de dar.

Artículo 26.—Derógase el N° 11 del artículo 13 de la ley N° 15.231, que fijó el texto definitivo y refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y la referencia que a estos mismos se hace en el artículo 17 de la ley N° 14.824.

Artículo 27.—Deróganse los artículos 31, 32, 33 y 53 del decreto supremo N° 1.262, de 1953, de Economía.

Artículo 28.—Agrégase el siguiente artículo N° 112 bis, al D. F. L. N° 326, de abril de 1960:

“Artículo 112 bis.—Se denominarán Cooperativas de Abastecimiento las Cooperativas de Servicios creadas por Cámaras de Comercio o instituciones similares, exclusivamente para sus asociados, con carácter provincial o nacional, por intermedio de las cuales se podrán abastecer de mercaderías o productos, los comerciantes detallistas establecidos que se incorporen a dichas cooperativas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6°, estas cooperativas no tendrán fines de lucro y gozarán, para los fines señalados en el inciso anterior, de todos los privilegios y exenciones precisadas en los artículos 55 y siguientes del Título VIII y, con tal exención de las letras a) y c) del citado artículo N° 55 y, en igual forma, del artículo 116 del D. F. L. N° 326.”.

Artículos transitorios.

Artículo 1º—Mientras se constituyen los Consejos Provinciales creados por la presente ley, el Consejo General designará la institución que llevará provisoriamente el Registro.

Una vez organizado el Consejo Provincial, deberá entregarse a éste todos los antecedentes correspondientes a dicho Registro.

Artículo 2º—Las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 2º del Título I de la presente ley, tendrán un plazo de 60 días contado desde la fecha de dictación del Reglamento a que alude el artículo 17, para inscribirse en el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile.

Artículo 3º—Las causas en actual tramitación a la fecha de publicación de la presente ley, en los Juzgados de Policía Local y relacionadas con las materias a que se refiere el Nº 11 del artículo 13 de la ley Nº 15.231, serán sustanciadas y resueltas por dichos Tribunales.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pedro Stark Troncoso*, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—*José Luis Larráin Errázuriz*, Prosecretario de la Cámara de Diputados.